

Guía metodológica para incorporar la perspectiva de género en el
proceso de formulación de los proyectos de inversión en la
Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP

TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER



Octubre 31 de 2024

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
MARCO NORMATIVO Y PRINCIPALES CONCEPTOS	4
Marco Normativo	4
Principales conceptos.....	7
INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL CICLO DE LA INVERSIÓN	10
1. ETAPA DE PLANEACIÓN	11
1.1 Diagnóstico y análisis de género	12
1.2 Objetivos con enfoque de género	17
1.3 Indicadores de Género	18
1.4 Integración del enfoque de género en la Metodología General Ajustada - MGA.....	20
2. ETAPA DE PROGRAMACIÓN.....	27
a) Identificación de recursos de funcionamiento en la política transversal de Equidad de las Mujeres en el Sistema Traza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.....	30
b) Identificación de recursos de Inversión para el uso del Trazador para la Equidad de las Mujeres en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP del Departamento Nacional de Planeación	30
3. ETAPA DE EJECUCIÓN.....	32
4. ETAPA DE EVALUACIÓN	34
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	35
ANEXOS.....	37
Anexo 1. Glosario	37
Anexo 2. Ejemplos de Indicadores por tema	39
Anexo 3. Ejemplos de acciones que se pueden focalizar en el trazador presupuestal para la equidad de la mujer en la plataforma PIIP	42
Anexo 4. Asociación de indicadores y fuentes de verificación para cada producto.....	45
Anexo 5. Pasos para registrar la focalización de recursos para la equidad de la mujer en el módulo de focalización de la PIIP	47
Anexo 6. Pasos para registrar el trazador para la Equidad de la mujer en TRAZA	58

INTRODUCCIÓN

Colombia ha tenido avances importantes en el logro de la equidad de género para las mujeres en las últimas décadas, lo cual se ve reflejado en un mayor acceso de las mujeres a la educación, en un aumento de su participación como trabajadoras, emprendedoras, empresarias y en espacios de liderazgo en el ámbito público y privado. Sin embargo, existen aún retos en el cierre de brechas de género y en la creación de condiciones igualitarias para que mujeres y hombres puedan tener las mismas oportunidades y participar de igual forma en el desarrollo económico y social del país, así como en posiciones de liderazgo a nivel público y privado. Estas brechas se profundizaron aún más en el marco de la crisis económica generada por el COVID-19, la cual no fue neutral al género con un impacto diferencial sobre las mujeres (DNP, 2022).

Por otra parte, se destaca la aprobación del Conpes 4080 de 2022, política pública de equidad de género para las mujeres, que estableció la hoja de ruta de los próximos años fijándose como objetivo central generar las condiciones que le permitan al país avanzar hacia la equidad de género y a la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales, de participación y de salud de las mujeres, así como la posibilidad de vivir una vida libre de violencias de género, contemplando un horizonte hasta el 2030 (DNP, 2022).

Es así como cobran especial relevancia los procesos de planeación y presupuestación con enfoque de género, los cuales no son neutrales al género, y, por tanto, las decisiones presupuestales que se adoptan pueden eliminar, mantener o aumentar las brechas existentes entre mujeres y hombres. Por esta razón, se hace necesario contar con criterios uniformes que permitan identificar y clasificar los recursos destinados a disminuir las desigualdades y brechas de género.

Cuando se consideran las necesidades y prioridades de los hombres y las mujeres en igualdad de condiciones en el proceso presupuestal, y se visibilizan las asignaciones presupuestales a través del trazador, se avanza en el logro de importantes objetivos como:

- Tener una mejor y mayor comprensión de las dimensiones de género en las diferentes temáticas y sectores.
- Promover la equidad de género de manera articulada a través de los distintos programas y proyectos garantizando la financiación de las políticas públicas que plantean la respuesta gubernamental a la garantía de los derechos de las mujeres.
- Formular planes y políticas con perspectiva de igualdad de género.
- Identificar las barreras existentes para la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo.
- Facilitar la rendición de cuentas y hacer más transparente las acciones del gobierno.

- Sensibilizar a las autoridades respecto de la desigualdad de género existente.
- Establecer un dialogo público y político más informado y con capacidad de redireccionar de forma más eficiente, efectiva y pertinente la inversión pública

Por esta razón y teniendo en cuenta que el gasto destinado a garantizar la equidad de género y el cierre de brechas entre mujeres y hombres puede tener diferentes fuentes de recursos, tales como el gasto de Inversión o Funcionamiento del aparato estatal, se define la Ley No. 2294 del 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, conforme a sus competencias, identificarán las partidas presupuestales de inversión y funcionamiento destinadas a las políticas transversales y del mismo modo las entidades territoriales identificarán las partidas presupuestales asociadas con dichas políticas correspondientes a los recursos de inversión.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación han puesto a disposición el “Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer” a través de los sistemas de captura de información con el fin de que sean las entidades las responsables de registrar los recursos focalizados para atender esta política.

Con el fin de brindar a las entidades del nivel nacional los elementos necesarios para la definición y posterior marcación de recursos que contribuyan a la garantía de los derechos de las mujeres y el cierre de brechas entre mujeres y hombres, se presenta este documento, construido a partir de un ejercicio conjunto y coordinado entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Igualdad y Equidad y con el apoyo técnico de ONU Mujeres. Este tiene como propósito servir de guía para la incorporación del enfoque de género para las mujeres en todo el ciclo de planeación, así como la identificación de recursos a través de la herramienta Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer.

El documento se estructura en dos apartados. El primero expone el marco normativo que orienta y motiva la planeación y presupuestación con enfoque de género y los principales conceptos para la comprensión del enfoque de género. El segundo apartado presenta los elementos para la inclusión del enfoque de género en el ciclo de la inversión pública haciendo énfasis en la planeación con enfoque de género y en el uso del trazador presupuestal para la Equidad de la Mujer en el Sistema definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el gasto de funcionamiento, y la Plataforma integrada de Inversión Pública – PIIP- del Departamento Nacional de Planeación, para el gasto de inversión.

MARCO NORMATIVO Y PRINCIPALES CONCEPTOS

Marco Normativo

Existe un amplio marco normativo nacional e internacional en torno a la inclusión del enfoque de género en los procesos de planeación y presupuestación pública. A nivel internacional, la Plataforma de Acción de Beijing¹, recomendó incluir en las decisiones presupuestarias sobre políticas y programas el enfoque de género, así como tomar medidas pertinentes para revisar la manera en que las mujeres se benefician de los gastos del sector público. Por otra parte, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW en el año 2013 recomendó a Colombia mejorar los niveles de coordinación y de rendición de cuentas.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 propuso como indicador global de la meta 5.C que los países cuenten con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y que asignen fondos públicos para ese fin. Ese indicador pretende medir los esfuerzos del gobierno para realizar un seguimiento a las asignaciones presupuestales y los gastos reales para la igualdad de género en el ciclo de gestión de las finanzas públicas. (ONU, 2015). En este sentido, el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer refleja el aporte y compromiso de Colombia frente a la Agenda 2030 y específicamente la contribución al logro de la meta del indicador 5.c.1.

El Comité de Gobernanza Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE recomendó en el año 2015 considerar la posibilidad de integración de la perspectiva de género en todas las fases del ciclo presupuestario, “por lo que la transparencia con respecto a las decisiones de asignación de recursos relacionados con el género se maximiza, garantizando al mismo tiempo que la igualdad de género se promueva como un principio general que debe aplicarse en todos los niveles de gobierno y administración”. (OECD, 2015).

La Estrategia de Montevideo² para la Implementación de la Agenda de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, define dentro de los ejes para su implementación acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la planificación y presupuestación en los niveles nacional y local³, y el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas desde un enfoque de igualdad de género⁴.

¹ Adoptada por Colombia en 1995

² Aprobada en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Montevideo el 25 de octubre de 2016, suscrita por Colombia.

³ Medida 2 d

⁴ Medida 3 d

A nivel nacional, la inversión pública en Colombia se fundamenta en diferentes marcos legales. De estos se destacan la Ley 38 de 1989 que define el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, donde se establece en su artículo 5 el Plan Operativo Anual de Inversiones que indica la inversión directa e indirecta y los proyectos a ejecutar. Así mismo define el Banco de Proyectos como un conjunto de actividades seleccionadas como viables, previamente evaluadas social, técnica, económicamente y registradas y sistematizadas en el Departamento Nacional de Planeación.

Por otra parte, se resalta la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, donde se faculta al Departamento Nacional de Planeación para organizar las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los sistemas de información de las entidades territoriales con el registro de proyectos de inversión pública.

El Decreto 2844 de 2010 por su parte establece el Sistema Unificado de Inversión Pública, a través del cual se coordinan los procesos y operación para la formulación, evaluación previa, registro, programación, ejecución, seguimiento y evaluación posterior de los proyectos de inversión y al cual se integra integrará la información del Banco Nacional de Programas y Proyectos. Este mismo decreto establece en su capítulo II lo referente al ciclo de inversión pública, particularmente la definición de Proyectos de inversión pública como aquellos que contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado. En dicho sistema se resalta que los proyectos de inversión pública podrán ser presentados por iniciativa de cualquier entidad pública y en el artículo 10 se presenta lo relativo a la formulación de los proyectos de inversión incluyendo la estructuración general del proyecto, la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, los indicadores, la articulación con los planes institucionales y sectoriales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Además, en el artículo 15 se define que cada proyecto de inversión contará con una ficha diligenciada que incluirá la información básica necesaria para identificar los principales aspectos del proyecto de inversión, en los términos que señale el Departamento Nacional de Planeación. Adicionalmente, se tiene la resolución 4788 de 2016 en donde se dictan los lineamientos para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales.

También, se destaca la normativa relacionada con los procesos de planeación y presupuestación, como el Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado en el Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 por el Decreto 2104 de 2023 que en su artículo 2.2.6.1.9 define el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública como el conjunto de proyectos de inversión pública viables e, identificados con un código BPIN, que se encuentran registrados en la PIIP, y que además contendrá la información integrada de los siguientes sistemas de información: i) El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional y el Banco Nacional de Programas y Proyectos, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 152 de 1994, y el artículo 9 del Decreto número 111 de 1996; ii) La Red

Nacional de Bancos de Programas y Proyectos, que integra los sistemas de información de las entidades territoriales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 152 de 1994; iii) El Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, conforme al artículo 136 de la Ley 2056 de 2020; iv) Los demás bancos de proyectos de inversión pública que se determinen según los lineamientos establecidos por el DNP.

Es importante mencionar el artículo 2.2.6.2.1 del decreto 2104 de 2023 que indica que la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública comprende las acciones relacionadas con el proceso de planeación, que le son inherentes a los proyectos de inversión pública, y se desarrollan en la etapa de preinversión, y a su vez se indica que por “(...) formulación se entenderá la identificación de las necesidades u oportunidades, la articulación de la iniciativa del proyecto con la política pública y con los desafíos de desarrollo plasmados en planes y programas, el análisis de los actores involucrados, la identificación de la problemática y objetivos, el planteamiento de las posibles alternativas de solución, y la selección de aquella que sea la más adecuada.(...)”

El artículo 2.2.6.1.8. indica que “(...)la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), o la que haga sus veces, es la herramienta informática del SUIP que soporta la gestión de los proyectos de inversión pública. La administración funcional y técnica de la PIIP estará a cargo del DNP, en el marco de sus funciones. (...)”

Por otra parte, se destaca, el documento Conpes 161 de 2013, “Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres”, que recomendó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación “estudiar la adopción de una metodología permanente con enfoque de género para identificar en los procesos de gasto público y de asignación de los recursos aquellos que se destinan para atender a hombres y mujeres de manera diferenciada” (DNP, 2013, p 52).

El documento Conpes 3918 de 2018, lineamientos para la implementación de los ODS en Colombia, en el Lineamiento 4 de su Plan de Acción define que “el Gobierno nacional plantea una estrategia de financiamiento y presupuestación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible...con dos propósitos fundamentales. El primero es rastrear y cuantificar todos los recursos que contribuyen al cumplimiento de los ODS independientemente de su fuente” (DNP, 2018, pág. 50).

El documento Conpes 4080 de 2022, “Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país, recomienda que se debe implementar una estrategia de acompañamiento sectorial para asegurar la efectiva implementación del Trazador Presupuestal de Equidad para la Mujer, su asociación con las acciones de la política y la puesta en marcha de proyectos encaminados a cerrar la brecha de género en el marco de las competencias de las entidades.

Así mismo la Ley No. 2294 del 19 de mayo de 2023⁵ por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, en su artículo 362, indica que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, conforme a sus competencias, identificarán las partidas presupuestales de inversión y funcionamiento destinadas a las políticas transversales. Las entidades territoriales identificarán las partidas presupuestales asociadas con dichas políticas correspondientes a los recursos de inversión. Las entidades registrarán la información presupuestal en las plataformas dispuestas para tal fin por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con la metodología que se adopte. Le ley adiciona un párrafo transitorio que indica que el trazador de equidad de la mujer de acuerdo con la Ley 1955 de 2019, continuará funcionando en los términos establecidos en el artículo 221, hasta tanto se expida la metodología para creación e implementación de trazadores presupuestales. Es decir que se establece la presentación por parte de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación de un informe anual de las asignaciones presupuestales para la equidad de las mujeres, identificadas en Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer definido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Principales conceptos

Para avanzar en la inclusión del enfoque de género en la planeación es necesario precisar algunos conceptos que lo sustentan. En primer lugar, es importante resaltar que sexo y género no refieren a lo mismo. El **sexo** se entiende como las características fisiológicas y sexuales con las que nacen mujeres y hombres y que los hace diferentes, por ejemplo, los órganos reproductivos. Por otro lado, el **género** es una construcción social que define “los roles y estereotipos asociados a lo masculino y lo femenino”⁶, y que determina el valor dado a cada uno de estos roles. Estas definiciones y valoraciones son la base de las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres, y sostienen las distintas formas de discriminación hacia las mujeres. (SIVIGE, 2016, p 62).

El uso de la **categoría género** ayuda a la comprensión de lo que significa ser hombre y ser mujer en un determinado lugar y en un determinado tiempo, de cómo mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y participan en la sociedad, y de cómo se asignan ventajas o cargas de acuerdo con las construcciones culturales reinantes.

Estas construcciones culturales históricamente han asignado a las mujeres los roles de cuidado de la familia y de participación exclusiva en el ámbito privado (en contraposición con los roles de trabajo y desempeño en el ámbito público asignados a los hombres), adicionalmente han llevado a valorar lo masculino como superior y lo femenino como inferior.

⁵ https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/Ley_2294_del_19_de_mayo_de_2023.pdf

⁶ Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género. SIVIGE 2016

Esta valoración diferente de los roles masculinos y femeninos ha favorecido sistemáticamente a uno de los dos grupos y ha creado y mantenido desigualdades en contra de las mujeres, las cuales no han disminuido a la velocidad necesaria. Por esto la sociedad se mantiene lejos de su objetivo de **igualdad de género** en el cual las mujeres y los hombres “gocen de igualdad de condiciones y oportunidades para ejercer sus derechos, contribuir al desarrollo y beneficiarse de sus resultados” (OEA, 2010, p 8).

Las desventajas históricas que arrastran las mujeres se reflejan en las brechas de género, que se definen como la “distancia que separa a mujeres y hombres, respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos”⁷, (INMUJERES, 2007, p 18) o como los “patrones desiguales de acceso, participación y control de mujeres y hombres sobre los recursos, los servicios, las oportunidades y los beneficios del desarrollo”⁸ (OEA, 2010, p 82). Dichas brechas pueden profundizarse al reconocer otras diferencias como pueden ser la etnia, la clase u orientación sexual. Este concepto se conoce como interseccionalidad, es decir la interrelación de estas características y su impacto en las oportunidades de las personas.

La identificación de las brechas de género y de las discriminaciones en contra las mujeres, es el primer paso para plantear acciones que permitan la superación de éstas. La principal herramienta con que cuenta el Estado para lograr sus fines es la **ejecución de las políticas públicas** las cuales nacen de un ejercicio de planeación en donde se identifica las necesidades, se realiza la caracterización de la problemática, se plantean las posibles alternativas de solución y se recomienda la más adecuada. De ahí se continúa con la etapa de ejecución que materializa las actividades planeadas y entrega los productos (bienes o servicios) contemplados como solución a las necesidades que motivaron las políticas.

Para lograr la **igualdad de género** se debe recorrer el camino de la equidad de género que busca aplicar medidas para mitigar o compensar las desventajas históricas que han afectado especialmente a las mujeres, y lograr una distribución justa de recursos y responsabilidades. Estas medidas llamadas acciones afirmativas son entendidas como medidas temporales que buscan que la igualdad planteada en la normatividad jurídica (igualdad formal) se transforme en igualdad real (igualdad que vive la ciudadanía). Como lo recuerda la Corte Constitucional en su Sentencia C-667/06⁹: “la Constitución Política... ha determinado el uso de acciones afirmativas en cabeza del Estado y todos sus poderes públicos, con el único fin de hacer efectivo y real el derecho de igualdad”⁸.

Una de las características de las políticas públicas es que estas impactan de manera diferente a las personas dependiendo de las condiciones en que se encuentran, si son hombres o mujeres,

⁷ INMUJERES. ABC de Género en la Administración Pública (2007)

⁸ OEA. Manual para la transversalización del enfoque de igualdad de género en el Ciclo de Proyecto (2010)

⁹ Sentencia C-667/06 Corte Constitucional. Magistrado Ponente Jaime Araujo

niños o niñas, si están ubicadas en la zona urbana o rural, de su pertenencia étnica, clase o discapacidad. Si este impacto diferente no se tiene en cuenta, las políticas públicas pueden mantener las desigualdades existentes, por lo que es necesario que en la formulación de las políticas públicas se incluya el enfoque o perspectiva de género, el cual toma en cuenta las desigualdades entre hombres y mujeres y visibiliza sus necesidades diferenciadas.

Cuando además de aplicar el enfoque de género en la formulación, logramos aplicarlo también en la ejecución y seguimiento de todas las políticas, planes, programas y proyectos; estamos logrando la transversalidad del enfoque de género en el ciclo de la inversión pública.

Estas definiciones las podrá encontrar de forma completa en el glosario del anexo 1 del documento.

VERSION FINAL

INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL CICLO DE LA INVERSIÓN

Para corregir la falsa neutralidad al género y evitar que la implementación de las políticas públicas lleve a mantener o incluso profundizar las desigualdades entre hombres y mujeres, es necesario que el enfoque de género sea transversalizado en todo el ciclo de la política y de la inversión pública, desde el momento de la planeación y durante todas las fases.

En forma simplificada se puede expresar que las políticas públicas y los recursos que la hacen realidad cuentan con cuatro etapas a saber: i) la **Planeación**, que identifica las necesidades u oportunidades, realiza la caracterización de la problemática, plantea las posibles alternativas de solución y recomienda la más adecuada; ii) la **Programación**, que establece el vínculo entre las necesidades y los recursos disponibles, define las fuentes de financiación, las metas que se espera alcanzar y sus indicadores; iii) la **Ejecución**, que materializa las actividades planeadas y entrega los bienes o servicios contemplados como respuesta o solución a las necesidades que motivaron el proyecto de inversión; y iv) el **Seguimiento y evaluación**, que realiza el monitoreo a las metas definidas para el logro de los objetivos del proyecto. La Ilustración 1 presenta el ciclo de la inversión y como se da de manera específica para los proyectos de inversión.

Ilustración 1: Procesos en la gestión de proyectos conforme al ciclo de la inversión pública



Fuente: Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública- DNP. (2023)
https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/A_B_C_Viabilidad.pdf

1. ETAPA DE PLANEACIÓN

El ciclo de la inversión pública¹⁰ está soportada por el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública, que contempla el conjunto de proyectos de inversión pública viables, e identificados con un código BPIN, que se encuentran registrados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, de acuerdo con lo definido en el Decreto 2104 de 2023¹¹. El Departamento Nacional de Planeación es la entidad responsable del funcionamiento de dicho Banco, de la clasificación de los proyectos, de las metodologías para su formulación, de los procedimientos y demás requisitos para el registro de estos. Es así como la inclusión del enfoque de género en el proceso de planeación de programas, proyectos y actividades debe partir de las metodologías y procedimientos definidos por el DNP en esta materia.

La Metodología General Ajustada - MGA del DNP, basada en el marco lógico, establece que para realizar la formulación de los proyectos de inversión pública¹² se parte de un diagnóstico que identifica la situación inicial que se desea cambiar, e identifica el problema sobre el que se espera intervenir. Este diagnóstico permite definir el problema central y las causas que lo generan. El problema identificado determina el objetivo general del proyecto y las causas directas determinan los objetivos específicos, así como los bienes y servicios entregados por éste.

En esta etapa de planeación es importante tener presente la definición de los presupuestos con enfoque de género, que se refiere a aquellos cuya planeación y programación contribuyen a lograr la igualdad de género¹³, es decir, que tienen en cuenta cuáles son las necesidades y contribuciones diferenciales de mujeres y hombres, y responden con pertinencia a dichas situaciones diversas. Planear y presupuestar con enfoque de género implica aplicar esta perspectiva en todo el ciclo de la formulación de proyectos. Por lo cual, se requiere introducir esta mirada tanto diferencial como interseccional desde la fase de pre-inversión o definición de la problemática, hasta la definición de objetivos, productos, actividades y por supuesto indicadores que permitan medir los avances e impactos (DNP, 2020). Planear bajo esta perspectiva es fundamental en dos sentidos: para tener políticas, programas y proyectos de inversión pertinentes, que contribuyan a la garantía de los derechos de todas y todos, pero también para lograr un mayor desarrollo del país a través de las intervenciones públicas. Esto va en línea con las apuestas globales por el desarrollo, como la Agenda de Desarrollo Sostenible a

¹⁰ “(...) Se entiende por inversión pública “aquellos gastos orientados al mejoramiento del bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la población, económicamente rentables o productivos, o que constituyen bienes de utilización perdurable, llamados también bienes de capital, así como los gastos destinados a crear, ampliar o mejorar infraestructura social. Permite acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, social y ambiental del Estado. Los gastos de inversión se soportan y materializan a través de proyectos de inversión pública (...)” (Manual de Procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia, DPIIP, 2023)

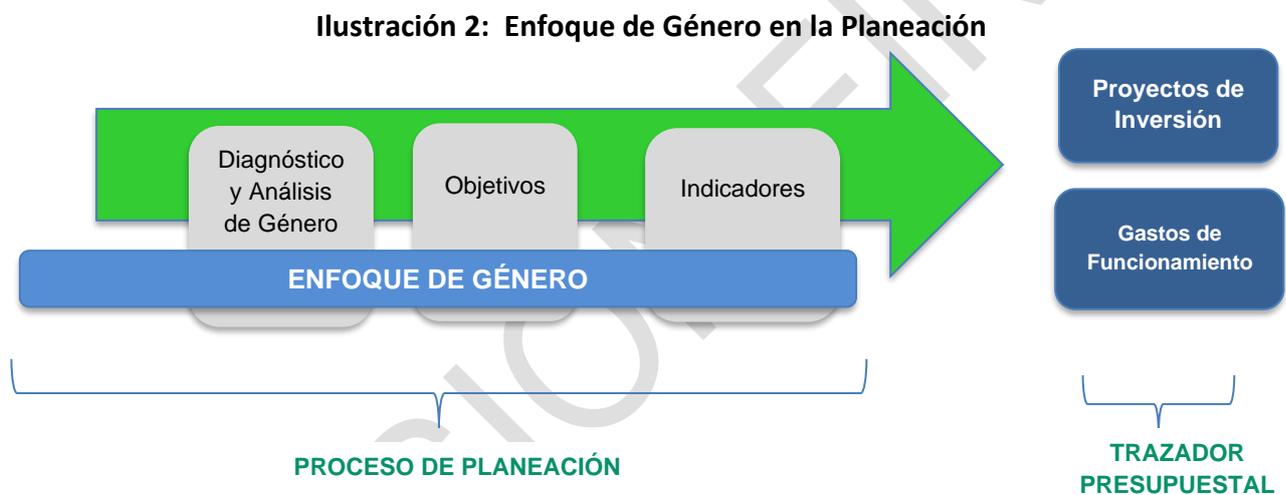
¹¹ Actualiza el Título 6 del Decreto 1082 de 2015.

¹² Los proyectos de inversión pública son la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos públicos (humanos, físicos, monetarios, entre otros), con actividades limitadas en tiempo, para resolver problemas o necesidades sentidas de la población a través de la creación, ampliación, mejoramiento o recuperación la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado. (Manual de Procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia, DPIIP, 2023)

¹³ <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/liderazgo-y-participacion-politica/planeacion-y-presupuestos-publicos#:~:text=El%20presupuesto%20con%20enfoque%20de,los%20derechos%20de%20las%20mujeres.>

2030, que plantea como uno de sus objetivos la igualdad de género y como parte de sus metas específicas, la designación de recursos públicos para tal fin¹⁴.

En la ilustración 2 se presenta la propuesta para la inclusión del enfoque de género en la Planeación de proyectos, a través de tres etapas. Se inicia con el diagnóstico de la problemática y el posible impacto diferencial para hombres y mujeres a través del análisis de género, lo que lleva a una definición de objetivos con enfoque de género, los cuales deberán estar cuantificados a través de indicadores de género. Esta propuesta aplica tanto para los proyectos y programas dirigidos en su totalidad al avance de los derechos de las mujeres (exclusivos) como para aquellos que tienen sólo un componente o actividad orientada a esta política (transversalizados). Así mismo, este análisis de necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres y de brechas entre estos, aplica para la posterior identificación de los recursos tanto de inversión como de funcionamiento que van dirigidos a cerrar las brechas y garantizar los derechos de las mujeres.



Fuente: DNP – Subdirección de Género

1.1 Diagnóstico y análisis de género

El diagnóstico en los proyectos permite conocer la situación que se desea cambiar lo que implica identificar el o los problemas sobre los que se espera intervenir. Implica observar y analizar las brechas de género, es decir, conocer la condición y posición diferencial inicial de mujeres y hombres, en toda su diversidad, frente al problema que aborda el proyecto y a su vez las alternativas de solución para responder a esa condición y posición diferencial.

Además de la identificación de las brechas de género, el diagnóstico debe analizar las estructuras y procesos que pueden incidir en la situación tales como la legislación, instituciones sociales, políticas tolerantes o costumbres favorables a la discriminación o subordinación hacia ciertos grupos sociales.

¹⁴ Ver meta 5.c.1 del ODS 5 de Igualdad de Género

Para elaborar un diagnóstico con enfoque de género, es recomendable contar con indicadores, estadísticas e información desagregada por sexo, que dé cuenta de dos tipos de características: la **condición** entendida como el estado material en que se encuentra la mujer, y la **posición** entendida como el lugar que ocupa en la sociedad. Por ejemplo:

Información relativa a la condición	Información relativa a la posición
<ul style="list-style-type: none"> • Características socio-demográficas diferenciadas. • Situación socio-económica diferenciada por sexo. • Situación socio-política diferenciada por sexo. • Principales problemas y demandas expresadas por sus organizaciones diferenciadas por sexo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso e incidencia en espacios de poder en la comunidad o áreas geográfica del proyecto. • Liderazgo y niveles organizativos de mujeres y hombres. • Acceso y control de los recursos productivos. • Acceso a la propiedad de los medios de producción por sexo. • Condiciones para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y la protección de su seguridad personal. • División del trabajo por sexo y valor social del trabajo de mujeres y varones. • Distribución de las responsabilidades domésticas diferenciadas por sexo.

*Para más información y ejemplos de indicadores puede remitirse a la sección 1.3 Indicadores de Género de esta Guía

El fin último del diagnóstico con enfoque de género es considerar los intereses y necesidades de hombres y mujeres de manera diferenciada y, en caso de ser necesario considerar distintos grupos de hombres y de mujeres desde un enfoque de **interseccionalidad**, el cual considera la interrelación del género con otras categorías como la etnia, la edad, la condición de discapacidad entre otros. Para esto, además de la desagregación por sexo, los datos deben ser desagregados por zona de residencia (urbana, rural), edad o ciclos de vida, diversidad étnica, clasificación socioeconómica, etc, en la medida en que los datos lo permitan.

Para la realización de los diagnósticos con enfoque de género se puede contar con la información de los observatorios de género regionales y locales; y con la información de la sección de Género del DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional/enfoque-de-genero> y todas las fuentes estadísticas que se encuentren desagregadas por sexo. Igualmente se recomienda complementar el diagnóstico con la revisión de la Guía Metodológica para la Formulación de Indicadores¹⁵.

¹⁵ DNP, 2009. Disponible en <https://bit.ly/2wD0yR3>

Ejemplo de Diagnóstico con enfoque de Género:

Al revisar la situación de seguridad y convivencia analizamos indicadores desagregados de las víctimas de los diferentes tipos de violencia, de la existencia de rutas de atención de la violencia doméstica, de la percepción de los lugares inseguros desagregados por sexo, de la existencia de personal idóneo y suficiente para prestar los servicios de prevención, atención y protección. Esta información probablemente nos mostrará que las mujeres son las principales víctimas de la violencia intrafamiliar, que las rutas de atención no son suficientemente conocidas. También que las entidades encargadas de atender a las víctimas no garantizan la protección suficiente, que los hombres y las mujeres sienten la seguridad en los espacios públicos de manera diferente...etc.

Ejemplo de Diagnóstico con enfoque de género de problemáticas que más afectan a las mujeres en el sector Minas y Energía:

Las actividades económicas que menos ocupan mujeres en Colombia son (GEIH, 2024):

- *Explotación de minas y energía (0,5% de las mujeres ocupadas)*
- *Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de residuos (0,8% de las mujeres ocupadas)*

Entre los hombres, estas actividades representan el 1,8% y 1,6% de la ocupación en el país, respectivamente.

El sector de Minas y Energía es uno de los sectores con menor participación de mujeres:

- *De las personas ocupadas en actividades de explotación de minas y canteras, el 15,4% fueron mujeres, siendo el tercer sector del país con menor participación de mujeres.*
- *En las actividades de suministro de electricidad, gas, agua y gestión de residuos, las mujeres representan el 25,3%*

En 2021, la brecha salarial de género en el sector de Minas y Energía se ubicó a favor de las mujeres:

- *En las actividades de explotación de minas y canteras, las mujeres recibieron en promedio 2,7 millones de ingreso laboral y los hombres 2,2 millones.*
- *En las actividades de suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, las mujeres recibieron en promedio 1,4 millones de ingreso laboral y los hombres 1,35 millones.*

Con la información de los diagnósticos que incorporan el enfoque de género se procede a realizar el **análisis de género**, el cual visibiliza las desigualdades, identifica las necesidades y prioridades y por tanto contribuye a formular proyectos más equitativos y a trabajar de forma eficaz con mujeres y hombres, así como a explorar técnicas nuevas nacionales y locales en la producción de bienes y servicios de los proyectos. El reconocer que cualquier acción afecta a hombres y mujeres en forma diferente permite incorporar esta información de forma exitosa en los proyectos.

Para realizar el análisis de género pueden responderse algunas preguntas claves como:

Ejemplo de Análisis con enfoque de Género:

Con la información del diagnóstico se podrían identificar brechas o discriminaciones que afectan a las mujeres. Al realizar un análisis de género de esta información buscamos entender el ¿por qué? de su existencia. Para esto tendremos en cuenta información de estudios de género en materia de seguridad, acceso a la justicia y Derechos Humanos; la existencia de barreras de acceso, relacionadas con creencias, prácticas y patrones culturales que permean la prestación de servicios de prevención, atención, protección y acceso a la justicia; la prevalencia del enfoque familista en las instituciones que inducen a las mujeres a no denunciar a su agresor; y otras posibles barreras para el acceso a la justicia.

Ejemplo de Análisis con enfoque de Género a una problemática en el sector Minas y Energía:

A pesar de la masculinización del sector en su totalidad, en el interior de cada subsector se observan diferencias significativas entre hombres y mujeres. Entre septiembre de 2019 y septiembre de 2020, el empleo relacionado con actividades de extracción de petróleo y gas natural disminuyó 81% para las mujeres y aumentó 21% para los hombres. En cuanto a las actividades de minas y canteras el comportamiento se invirtió: hubo una disminución de 28% en el empleo de los hombres y un aumento de 3% en el empleo de las mujeres. Así las cosas, los efectos señalan una fuerte heterogeneidad entre los subsectores. La brecha de ingresos también afecta a las mujeres en el sector. En promedio –y al controlar los resultados por factores como el nivel educativo y la experiencia—, los hombres ganan 31.8% más que las mujeres. (Ministerio de Minas y Energía, 2021)

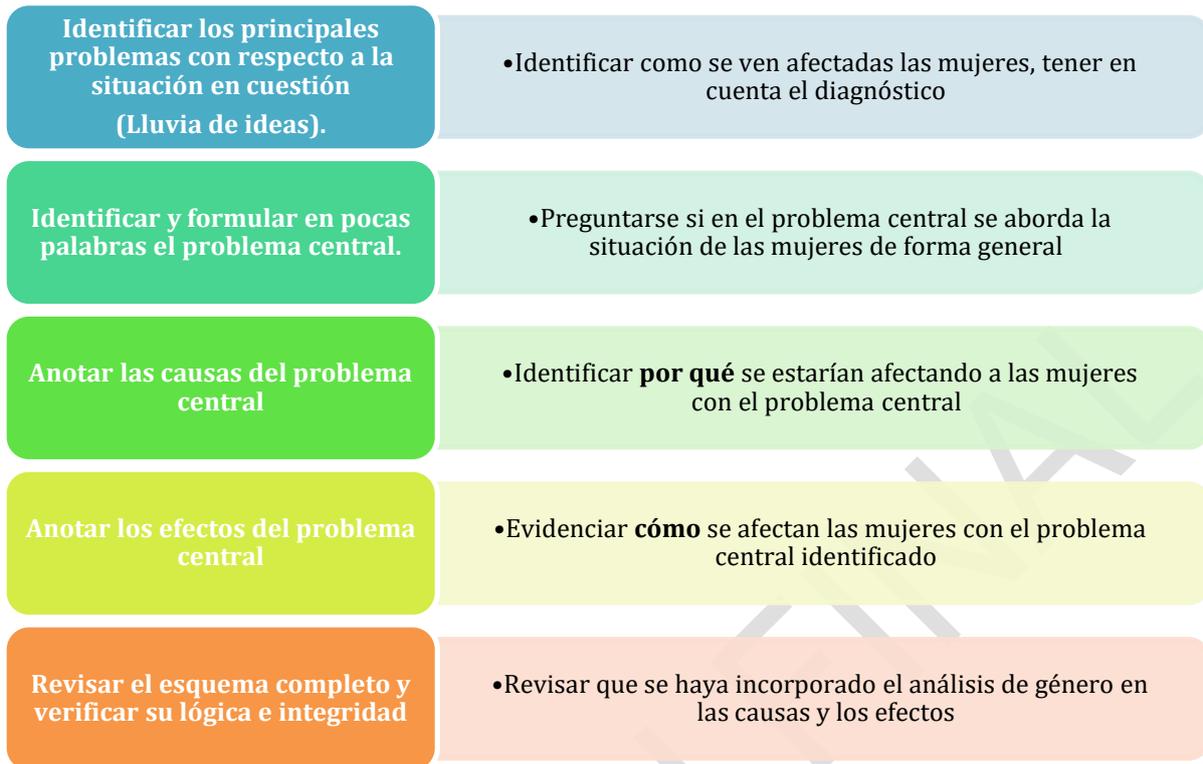
Por otra parte, la recolección de leña y la preparación de fuego para cocinar pueden ser tareas físicamente demandantes, ya que las mujeres a menudo llevan la carga de acarrear leña desde áreas distantes hasta sus hogares, afectando su salud, bienestar y la posibilidad de emplear dichas horas en otras labores de mayor beneficio. Adicionalmente la exposición permanente al humo por quema de la leña puede tener impactos significativos en la salud de las mujeres, quienes desempeñan un papel central en las actividades de cocina. También, la falta de acceso a energía puede limitar y afectar las oportunidades educativas de las mujeres y las niñas. (UPME, 2023).

Preguntas clave para el análisis de género

- *¿Cuál es la situación o condición prioritaria que se pretende cambiar? Implica tener claro el problema central y las causas que lo generan.*
- *¿Afecta la posición de mujeres / hombres? Entendiendo posición como el lugar relativo que ocupan en la sociedad jerarquizada: los cargos que ejercen, los roles que cumplen, los recursos que controla, etc.*
- *¿Cómo viven el problema hombres y mujeres? Por ejemplo, las mujeres viven la violencia, la trata y otros problemas de seguridad de una manera distinta a los hombres. Otro ejemplo el diseño de la vivienda rural no incorpora el enfoque de género, al no disponer de espacios destinados a las labores de cuidado.*
- *¿Se han identificado los roles de género de hombres y mujeres? Entendidos como el conjunto de comportamientos previstos y asignados a uno u otro sexo en una sociedad y momento histórico específico.*
- *¿Cómo afecta el problema a las actividades productivas y reproductivas de hombres y mujeres? Entendiendo como productivas las actividades dirigidas a la producción de mercancías para el consumo o el comercio y las generadoras de ingreso, y reproductivas las actividades relacionadas con la creación y sostenimiento de la familia y el hogar.*
- *¿Cómo participan mujeres y hombres en la intervención, en qué momento y por qué? Participan en igualdad de condiciones en la formulación, en la ejecución, en el seguimiento.*
- *¿Se han previsto indicadores para realizar el seguimiento de los efectos e impactos de género del proyecto? Entendidos como los resultados esperados de la intervención y que pueden ser de carácter físico, financiero, institucional, social, ambiental, etc.*
- *¿Se ve afectada la salud y/o educación de las mujeres?*

Este tipo de preguntas va a permitir tener mayor claridad en torno a la construcción del árbol de problemas, y permitirá chequear la construcción del árbol de problemas que deberá incorporar el análisis de género, ver ilustración 3.

Ilustración 3. Árbol de problemas que incorpora análisis de género



Fuente: Elaboración propia DNP

1.2 Objetivos con enfoque de género

Una vez identificadas las principales brechas o discriminaciones contra las mujeres y entendido el por qué de éstas, se procede a definir como se superarán planteando para ello los objetivos del proyecto o programa. Estos objetivos deben dar cuenta del cambio que se espera lograr en la situación inicial y en cuanto al cambio en las brechas o discriminaciones de género identificadas, es decir, es plantear la situación ideal a la que se quiere llegar a futuro con la intervención.

La definición de objetivos para la igualdad entre hombres y mujeres parte de la necesidad de corregir la falsa neutralidad de las políticas públicas, que considera que, si el objetivo identifica al conjunto de la población, automáticamente se están considerando los hombres y las mujeres y sus respectivas necesidades.

Se puede plantear el objetivo general del proyecto contemplando las consideraciones mencionadas o algunos de los objetivos específicos del proyecto que se esté formulando y teniendo en cuenta que del problema identificado y de cada causa directamente relacionada con el problema deberán formularse los objetivos tanto el general y específicos, o si no se incluye en alguno de los objetivos se podría considerar incluir el enfoque a través de la focalización de los productos del proyecto.

Para la definición de objetivos con enfoque de género puede realizarse algunas preguntas claves como:

Preguntas clave objetivos con enfoque de género

- *¿Hay algún objetivo explícito asociado a la igualdad de género en el proyecto? Se plantean como el logro de la igualdad entre hombres y mujeres o la generación de cambios en las brechas e inequidades de género identificadas.*
- *¿Los objetivos plantean un cambio respecto de las brechas o discriminaciones de género?*
- *¿Se han identificado las beneficiarias y/o beneficiarios del proyecto? Considera a hombres y mujeres y sus respectivos beneficios.*
- *¿Puede cualquiera de los objetivos reducir las brechas de género y/o mejorar el acceso de hombres y mujeres a oportunidades, servicios, bienes y recursos en un sector determinado?*

Ejemplo de Objetivos con Enfoque de Género:

Con la información del diagnóstico y del análisis de género se proponen objetivos de solución de la problemática identificada. Es posible que sea necesario plantear la incorporación del tema de violencia contra las mujeres en el espacio público y privado como asunto prioritario de los Consejos territoriales de seguridad, o la articulación interinstitucional para el diseño e implementación de estrategias de atención y prevención; y la sensibilización y formación al personal de las Comisarías de Familia, a las y los Jueces Municipales y a funcionarios/as que trabajan con población en riesgo; o investigaciones para visibilizar la situación de violencia y discriminación en el ámbito laboral de las mujeres.

De igual manera para la definición de objetivos con enfoque de género debe tenerse en cuenta la normatividad internacional, nacional y local.

1.3 Indicadores de Género

Son una herramienta de medida, una señal que nos ‘indica’ el estado de una situación y nos permite medir los avances –o retrocesos- en el tiempo, permitiendo visibilizar las brechas de género entre hombres y mujeres. Los indicadores pueden ser cuantitativos si se refieren a temas que se puedan medir (porcentaje de mujeres y hombres en el concejo, tasas de violencia sexual en hombres y mujeres, acceso a los sistemas de justicia por sexo) o cualitativos cuando captan opiniones, actitudes y sentimientos (percepción de victimización por sexo, nivel de satisfacción con la democracia en hombres y mujeres, percepción de inseguridad según sexo). En la Tabla 1 se presentan ejemplos de indicadores cuantitativos y cualitativos por temas¹⁶. Para lograr que

¹⁶ Tomado de: CEPAL. Territorio e igualdad: planificación del desarrollo con perspectivas de género (CEPAL, 2016, p 42)

los indicadores cuenten con enfoque de género puede realizarse algunas preguntas claves como¹⁷:

Preguntas clave indicadores con enfoque de género

- ¿Los indicadores están vinculados a una meta que permita analizar la direccionalidad de los cambios para la igualdad de género?
- ¿Los indicadores se relacionan con los objetivos y resultados de igualdad de género del proyecto en cualquiera de sus niveles?
- ¿Permiten medir una tendencia respecto de las brechas o discriminaciones de género en un período determinado de ejecución del proyecto?
- ¿Es posible contar con una línea base de la medición de los objetivos de igualdad de género en el proyecto?

Ejemplo de Indicadores con Enfoque de Género:

Se espera que los indicadores midan el impacto que tendrá el proyecto en la disminución de la violencia contra las mujeres en el espacio público y privado. Podrán ser casos y tasas de violencia interpersonal contra las mujeres, casos de presunto delito sexual según sexo; disponibilidad de rutas de atención clara y accesible; número de servidoras y servidores públicos vinculados en procesos de sensibilización y capacitación en torno a la Ley 1257 de 2008

Tabla 1

Ejemplos de indicadores cuantitativos y cualitativos desagregados por sexo y por temáticas

Temas	Indicadores Cuantitativos	Indicadores Cualitativos
Desarrollo económico y fomento productivo	<ul style="list-style-type: none"> -Tasa de participación laboral, desempleo o informalidad desagregada por sexo. -Población sin ingresos propios por sexo. -Ingresos medios por sexo. -Distribución población ocupada según nivel de productividad y sexo. -Tiempo total de trabajo: número de horas destinadas al trabajo remunerado y no remunerado desagregado por sexo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Percepciones de los hombres y de las mujeres sobre las oportunidades laborales. -Perfiles de trabajos ocupados por mujeres.
Desarrollo social	<ul style="list-style-type: none"> -Tasa de mortalidad infantil por sexo. -Tasa de pobreza por sexo. -Hogares encabezados por mujeres en condición de pobreza. -Nivel de escolaridad alcanzada por sexo. -Número y tasa de feminicidios. -Porcentaje de maternidad en adolescentes (mujeres entre 15 y 19 años). -Número y tipo de subsidios monetarios entregados por año según sexo. -Cobertura sala cunas, jardines infantiles y programas de cuidado para niños y niñas de 0 a 5 años. 	<ul style="list-style-type: none"> -Demandas de hombres y mujeres sobre educación y capacitación. -Identificación de necesidades de cobertura de servicios de cuidado para población dependiente. -Percepciones de hombres y de mujeres sobre la situación de violencia e inseguridad. -Existencia de programas de prevención y atención de violencia de género. -Existencia de programas de salud sexual y reproductiva. -Percepción de mujeres sobre participación

¹⁷ Se recomienda complementar la información de los indicadores de género revisando la Guía Metodológica para la Formulación de Indicadores disponible en: <https://bit.ly/2wD0yR3> y la información de la herramienta Terridata para el caso de las entidades territoriales disponible en <https://terridata.dnp.gov.co/>, en la cual se pueden consultar estadísticas a nivel municipal, departamental y regional, [DANE - Enfoque de Género, Observatorio de Igualdad de Género | de América Latina y el Caribe](#), observatorios de género departamentales o municipales.

Ordenamiento territorial, infraestructura y medio ambiente	-Tenencia de tierra por sexo. -Afectaciones por emergencias ambientales según sexo -Porcentaje de espacios públicos y áreas verdes por habitante. -Déficit de vivienda y equipamiento. -Porcentaje del territorio con cobertura de infraestructura: vialidad, electricidad y agua potable. -Porcentaje de presupuesto anual de infraestructura destinado al mejoramiento de áreas deficitarias y al medio ambiente.	y liderazgo. -Identificación por parte de mujeres y hombres de zonas de inseguridad en el territorio. -Percepción de hombres y mujeres sobre acceso, calidad y uso de espacios públicos. -Percepción de hombres y mujeres sobre acceso y calidad del transporte público. -Percepción de hombres y mujeres sobre equipamiento urbano y vivienda.
Desarrollo institucional, articulación de actores y participación ciudadana	-Porcentaje del personal del gobierno local por sexo. -Porcentaje de mujeres concejalas electas. -Porcentaje de mujeres líderes en organizaciones comunitarias.	-Demandas de organizaciones de mujeres sobre participación política. -Percepción de hombres y mujeres respecto a la importancia de la mujer como política y como gestora de acciones públicas.

Fuente: CEPAL. Territorio e igualdad: planificación del desarrollo con perspectivas de género

En el Anexo 2 se presentan indicadores temáticos adicionales que son relevantes para el diagnóstico y análisis de género; organizados por características de la población, educación, salud, trabajo y economía, participación política y violencia.

1.4 Integración del enfoque de género en la Metodología General Ajustada - MGA

La integración del enfoque de género en las distintas etapas y fases del proyecto de inversión y en el ciclo de la política o de la planeación parten de unas conceptualizaciones clave sobre lo que significa dicho enfoque y los elementos que se deben tener en cuenta. Para ello se toman referentes ya construidos sobre cómo hacer esta integración, pero actualizándolos a los requerimientos de la MGA actual y su asociación dentro de la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP. A continuación, se mencionan algunos elementos clave que se deben tener en cuenta a la hora de formular cualquier proyecto:

- ✓ Las política, programas y proyectos NO son neutrales al género
- ✓ Los proyectos de inversión deben reconocer las diferentes situaciones, necesidades e intereses de las poblaciones, en este caso de mujeres, hombres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- ✓ Incluir el enfoque de género NO es contabilizar mujeres o personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas atendidas. Requiere entender cómo esa atención, bien o servicio contribuye a cerrar las brechas y eliminar las desigualdades o discriminaciones.
- ✓ Incluir el enfoque de género permite que los proyectos sean más pertinentes y eficaces, y que tengan impactos reales sobre las diferentes poblaciones.

En la MGA se identifican cuatro componentes así:



La inclusión del enfoque de género podría darse en cada uno de los componentes de la siguiente manera:

❖ Identificación

➤ Problemática u Oportunidad Social

- ✓ Las políticas y proyectos impactan de manera diferente a las personas dependiendo de las condiciones en que se encuentran, si son hombres o mujeres, niños o niñas.
- ✓ Cada proyecto debe considerar las necesidades, situaciones y oportunidades diferentes de las mujeres y los hombres en su diversidad
- ✓ **¡Analice!** ¿Existen problemáticas específicas asociadas a los roles de género o a la situación de mujeres y hombres? la problemática la viven de manera distinta hombres y mujeres? ¿Afecta a mujeres o a hombres de ciertos grupos por edad, etnia, condición de discapacidad, ubicación geográfica y otros?
- ✓ Utilice variables e indicadores desagregados por sexo y/o género: ¿hay brechas entre mujeres y hombres o entre población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas? ¿Por qué existen estas brechas de género? se relacionan con construcciones culturales sobre los roles de mujeres y hombres? ¿Con situaciones estructurales que afectan de forma distinta a unas y otros?
- ✓ Consulte fuentes de información por ejemplo a través de estadísticas del DANE: [Enfoque diferencial e interseccional DANE](#); [Terridata](#); [Observatorio Género CEPAL](#); observatorios de género nacionales y/o territoriales.
- ✓ Consulte y cruce esta información con políticas públicas existentes: políticas de equidad de género para las mujeres (CONPES 4080 2022); planes de desarrollo nacional o territoriales.
- ✓ Realice consultas con mujeres, grupos u organizaciones de mujeres.

➤ Participantes

- ✓ ¿Cuáles fueron los mecanismos de participación ciudadana y particularmente de las organizaciones de las mujeres, niñas/os, indígenas, campesinos/as, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas utilizados para la identificación del problema? ¿Se tuvieron en cuenta posibles barreras a la participación que enfrentan estos grupos y ¿se adelantaron acciones para promover su participación activa?
- ✓ En la identificación de:
 - Beneficiarios analizar cómo se benefician específicamente grupos de población como mujeres, población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, niñas y niños, población adulta mayor, población rural, entre otros.
 - Perjudicados analizar efectos adversos sobre estos mismos grupos de población. Para mujeres identificar afectaciones en posible riesgo de violencias de género, aumento de tiempo destinado a actividades de cuidado (de niños, adultos mayores, personas con

discapacidad, oficios del hogar) no remunerado, afectaciones en salud (particularmente sexual y reproductiva) o aumento de brechas existentes en empleo, acceso a activos, participación y otras.

-Cooperantes identificando grupos u organizaciones de mujeres que pueden participar de manera activa y ayudar en la movilización comunitaria

- ✓ Definir la contribución o gestión en conjunto con las poblaciones, identificar con grupos de mujeres soluciones o gestiones frente a cada actor.
- ✓ ¿Se consultó a experto/as en temas de género?

➤ Población afectada y beneficiaria u objetivo

- ✓ En el diagnóstico de afectación hacer desagregación de variables por sexo para analizar población de mujeres y hombres o según género, en el área de afectación.
- ✓ Incluir aspectos de género en los criterios de focalización: por ejemplo, mujeres en grupos de mayor vulnerabilidad (con mayor dedicación a cuidado no remunerado, mayor nivel de pobreza, menor posesión de activos, mujeres cabeza de familia). Las mujeres en sí, no son un grupo vulnerable. Son afectadas por condiciones que incrementan la vulnerabilidad, como la violencia, menores ingresos, roles asociados a ellas que las ubican en posiciones de desventaja. Sin embargo, son también más de la mitad de la población y representan un potencial importante para cualquier proyecto.
- ✓ De cualquier forma, es importante hacer la desagregación por sexo de la población beneficiaria para posterior seguimiento.

➤ Situación deseada y objetivos

- ✓ Revisar si la problemática central refleja una problemática de género o si lo hacen sus causas o consecuencias. Si es la primera o la segunda se deben establecer objetivos de género generales o específicos. Los objetivos deben dar cuenta del cambio que se espera lograr frente a la situación inicial y las brechas o discriminaciones de género identificadas. Se pueden hacer preguntas como: ¿Hay algún objetivo explícito de igualdad de género en el proyecto? ¿Los objetivos plantean un cambio respecto de las brechas o discriminaciones de género? ¿Se han identificado las beneficiarias y/o beneficiarios del proyecto? ¿Considera a hombres y mujeres y sus respectivos beneficios? ¿Puede cualquiera de los objetivos reducir las brechas de género y mejorar el acceso de hombres y mujeres a oportunidades, servicios, bienes y recursos en un sector determinado? ¿Busca corregir los desequilibrios de género y atender las necesidades de mujeres y hombres?
- ✓ Definir indicadores para la medición del objetivo general que permitan realizar un seguimiento a las transformaciones frente a las inequidades de género, al cierre de brechas o la garantía de derechos

➤ Alternativa de solución

- ✓ Tener en cuenta dentro de la definición de alternativas aquellas que respondan a problemáticas de género de manera específica

❖ Preparación

➤ Estudio de necesidades y análisis técnico

- ✓ Se debe analizar si una o varias alternativas puede generar afectaciones a ciertas poblaciones o beneficiar unas más que otras, considerando las situaciones de desventaja que afrontan algunas de estas, como es el caso de discriminaciones de género contra las mujeres.
- ✓ En el estudio previo de la evolución de la oferta y la demanda de los productos que entregará el proyecto durante los años de su operación, se debe tener en cuenta como estos han sido demandados y entregados a poblaciones diversas, definiendo posibles brechas entre estas. Por ejemplo, mujeres y hombres, o mujeres de distintos grupos (étnicos, rurales, personas con discapacidad, LGBTIQ+). Esto es particularmente importante en los cálculos de la demanda de servicios, pues no todas las personas demandan los mismos bienes y servicios ni en la misma cantidad. Por ejemplo, al usar tendencias recientes, estas deben ser desagregadas por sexo. Se pueden también identificar bienes y servicios que no son visiblemente demandados, o cuyo valor no es explícito en el mercado, como es el caso de los servicios de cuidado, que generalmente son provistos por las mujeres de manera no remunerada.

➤ Análisis técnico de la alternativa

- ✓ Revisar normativa acerca de priorización de mujeres en la oferta o servicio.
- ✓ Revisar normativa vigente sobre igualdad de género

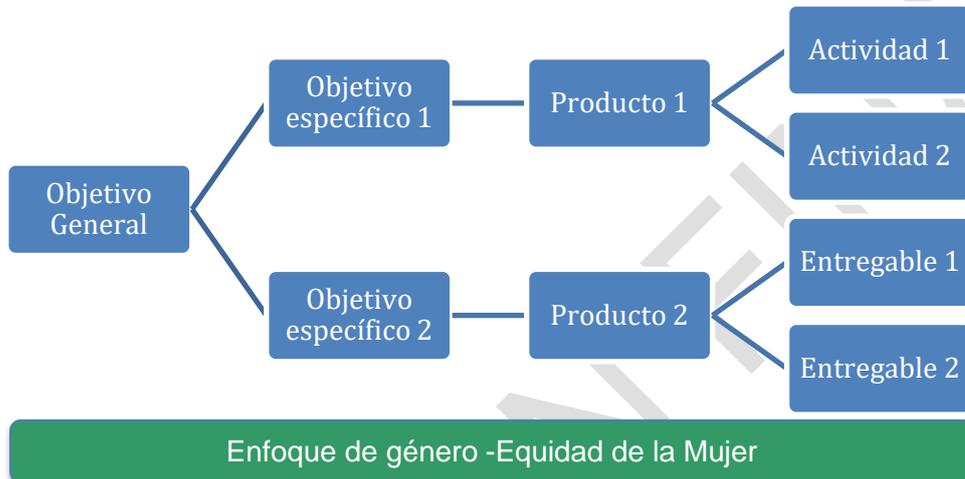
➤ Localización

- ✓ ¡Importante! Tener en cuenta la localización y distribución de la población en el territorio. Revisar dinámicas de las mujeres y hombres, por ejemplo, ubicación de hogares de mujeres cabeza de familia, actividades en el territorio asociadas con el cuidado. Dentro de los factores de análisis de localización se tiene “impacto para la equidad de género” que refiere a los efectos sobre el cierre de brechas de género en un territorio específico. Otros factores para analizar son ubicación de la población, dinámicas de movilización, uso de infraestructura y servicios en el territorio, canales de comunicación, entre otros.

➤ Cadena de valor

- ✓ De forma más precisa en la siguiente ilustración se evidencia la estructuración básica de la cadena de valor de un proyecto de inversión pública, el cual puede integrarse por el objetivo general y mínimo un objetivo específico y un producto asociado a este, así mismo, puede contemplar solo productos que se desagreguen en actividades, o productos que se desagreguen en estructura de desglose de trabajo -EDT o una combinación entre estos. En cualquiera de los componentes puede incorporarse o visibilizarse el enfoque de género.

Ilustración 4. Inclusión del enfoque de género en la cadena de valor de un proyecto de inversión



- ✓ Productos: Revise el Catálogo de productos para garantizar que se tengan productos que respondan a las problemáticas de género identificadas. Si no encuentra la orientación para el producto buscado, analice: 1. ¿Qué brechas de género se relacionan con el producto seleccionado, de acuerdo con el análisis previo realizado? 2. ¿Cómo este producto ayuda a cerrar esas brechas o garantizar los derechos de la población?
- ✓ Actividades: Defina actividades concretas para responder a las problemáticas de género.
- ✓ Indicadores: Si no encuentra indicadores principales asociados en el catálogo de productos, puede tramitar la inclusión de indicadores de producto secundarios de género
- ✓ A la hora de definir los insumos para realizar el costeo, recuerde que en la ejecución del proyecto será importante promover: Participación de las mujeres en mano de obra calificada y no calificada Incorporar servicios para la comunidad que permitan facilitar la participación efectiva de toda la población para beneficiarse del proyecto. Por ejemplo, facilitar servicios de cuidado, adaptación de infraestructura a necesidades de la población de manera inclusiva.

➤ Análisis de Riesgo

- ✓ Considere riesgos sociales relacionados con la generación de desigualdades entre poblaciones o efectos culturales adversos como reproducción de estereotipos de género,

generación de mayores cargas para un grupo poblacional específico, vulnerabilidad a situaciones de violencia entre otras. Para la identificación de este tipo de riesgos es importante contar con la voz de las comunidades, y particularmente de mujeres de distintos grupos poblacionales o con situaciones diversas. Las medidas de mitigación pueden incluir acciones para compensar desigualdades, trabajo de sensibilización con diferentes poblaciones, medidas de seguridad entre otras.

➤ Ingresos y Beneficios

- ✓ En los distintos tipos de beneficios se debe considerar el impacto o beneficio diferencial que la alternativa pueda tener en mujeres y hombres. Un proyecto que aumente el consumo o libere recursos puede no hacerlo de igual manera para las diferentes poblaciones. Si no se considera un enfoque de género y diferencial es posible que un proyecto libere recursos de una población específica, pero no aporte al beneficio real de toda la población. Por ejemplo, un proyecto de infraestructura puede liberar tiempos de las personas, pero si estos no son seguros, no consideran el acceso inclusivo y no se ubican de manera estratégica, pueden no tener impacto o incluso llegar a producir efectos adversos.

❖ Evaluación

➤ Evaluación económica y social

- ✓ Se recomienda realizar además de la evaluación económica y de costo beneficio, la evaluación multicriterio con variables asociadas a la percepción, intuición y experiencia, teniendo en cuenta diferencias poblacionales.

❖ Programación

➤ Definición de Indicadores y Metas

- ✓ Al establecer metas es importante tener en cuenta cómo se beneficiará a distintas poblaciones, partiendo de un análisis por sexo que identifique metas relacionadas a mujeres y hombres. El indicador no necesariamente debe ser de personas para establecer este análisis. Por ejemplo, si el indicador refiere a empresas apoyadas se puede definir meta para empresas de mujeres y de hombres. Si es un lineamiento se podrían incluir cuantos de ellos contienen componentes de género.

➤ Focalización

- ✓ Asociar la política transversal de equidad para las mujeres (trazador presupuestal). Identificar qué parte del recurso, si no es su totalidad, está dirigido a cerrar las brechas de género (no solo a atender mujeres). Por ejemplo, un proyecto de infraestructura que considere sus necesidades diferenciales, un lineamiento con enfoque de género, una estrategia de

transporte que atienda a los requerimientos de movilidad de las mujeres, la sensibilización de personal frente a estereotipos de género, todos ellos son proyectos, productos o actividades que pueden asociarse al trazador presupuestal de equidad para la mujer.

A continuación, se relacionan los links que le explicarán de forma operativa como ingresar la información en cada uno de los ítems de la focalización en caso de utilizar la MGA:

Resumen políticas con características transversales

https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Focalizaci%C3%B3n_Carac_Poblacionales.mp4

Políticas con población

https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Focalizaci%C3%B3n_Con_Poblaci%C3%B3n.mp4

Políticas sin población

https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Focalizaci%C3%B3n_Sin_Poblaci%C3%B3n.mp4

Resumen focalización: únicamente aparecerán las políticas en las que se diligenció la información de la categoría y la subcategoría si es el caso, tanto de las políticas con población como de las políticas sin población, se verificará y se guardará la información.

https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Focalizaci%C3%B3n_Resumen.mp4

2. ETAPA DE PROGRAMACIÓN

La anterior Etapa de Planeación (diagnóstico y análisis de género, objetivos con enfoque de género e indicadores) nos permite formular proyectos o programas con enfoque de género que tengan en cuenta las desigualdades entre hombres y mujeres. En la Etapa de Programación se establece el vínculo entre las necesidades identificadas y los recursos disponibles y se definen las fuentes de financiación, los productos, las actividades, las metas que se espera alcanzar y sus indicadores.

En la etapa de programación es fundamental hablar de la focalización o intervenciones específicas que pueden ser atendidas a partir de los proyectos de inversión y que son llevados a cabo por diferentes sectores, estas intervenciones específicas se denominan políticas transversales, las cuales se consideran como intervenciones públicas que recogen grandes consensos de qué y cómo cumplir mandatos constitucionales y legales acordados por la sociedad, las cuales son ejecutadas a través de varios sectores o programas (DNP, 2023a).

Frente a los productos¹⁸ es importante destacar que el esquema nuevo de focalización de los trazadores, exige que la focalización se haga solo para los productos que se asocian a intervenciones relacionadas con la política transversal o trazador presupuestal en este caso para equidad de la mujer. En ese orden de ideas podría focalizarse en un producto o todos los productos contenidos en el proyecto, cambiando el esquema anterior, que solo exigía la focalización a nivel general. Ahora el proceso consiste en seleccionar la política transversal o trazador, luego se selecciona la categoría y subcategoría, enseguida la fuente, el producto y la localización.

Los productos se encuentran definidos y estandarizados en el Catálogo de Productos de la Metodología General Ajustada MGA, tienen un enfoque programático lo que significa que están asociados a programas y para el caso colombiano, a Programas Orientados a Resultados y están conformados por un nombre, descripción e indicador y unidad de medida, adicionalmente pueden o no contemplar indicadores de apoyo para su medición los cuales se denominan indicadores secundarios.

La focalización permite completar la información del proyecto y aumentar la calidad de este al lograr una mayor precisión en la definición de las características del proyecto y en la identificación de las políticas públicas que se están cubriendo por este gasto público, lo que contribuirá a un mejor seguimiento en la etapa de ejecución y en insumo para la toma de decisiones durante los procesos de asignación del gasto. En el anexo 4 se presenta la forma de asociar los indicadores y fuentes de verificación para cada producto.

¹⁸ Los productos son bienes y servicios generados y entregados cumpliendo con estándares de calidad definidos, como consecuencia de la combinación o transformación de los insumos a través de un proceso de producción.

Es en esta etapa de la programación, en la cual se registran los recursos identificados en los aplicativos **Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres** de la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP si se refiere a recursos de inversión, y en el aplicativo TRAZA **que ha definido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público** si se refiere a recursos de funcionamiento¹⁹.

Es importante tener presente, que además del Trazador para la Equidad de la Mujer existen otros Trazadores como Construcción de Paz, Víctimas, Grupos Étnicos, Cambio climático, entre otros, los cuales pueden usarse de forma simultánea con el Trazador Equidad de la Mujer en el caso de que aplique, por ejemplo, si alguna acción le aporta al cierre de brechas entre hombres y mujeres y al mismo tiempo coincide con los pilares de la política de Construcción de Paz debe registrarse su valor total en los dos trazadores. Es importante anotar que los mismos recursos pueden ser focalizados en diferentes políticas transversales, exceptuando solo que al interior del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer, los recursos asignados a diferentes categorías no pueden ser los mismos.

El Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer está compuesto por 5 categorías y una subcategoría. En la ilustración 5 se observan las categorías del Trazador con una descripción general de cada una.

Ilustración 5: Categorías Trazador Equidad de la Mujer



Fuente: Elaboración propia

¹⁹ En la página del Ministerio de Hacienda se tiene disponible la guía de usuario del aplicativo Traza, donde se deberán registrar los recursos de funcionamiento marcados con el Trazador Presupuestal de Equidad para la Mujer.
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIREC/pages_sistematraza

i) Autonomía Económica y acceso a activos:

Plantea acciones para ampliar la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres o mediante la ejecución de emprendimientos sostenibles y prósperos, así como la capacidad de ejercer el control sobre dichos ingresos en favor de sus necesidades y aspiraciones. Busca cerrar las brechas existentes en ingresos, desempleo, informalidad, acceso a activos productivos, acceso a tierras, acciones asociadas al trabajo de cuidado no remunerado, su reconocimiento, redistribución, reducción, y visibilización de la contribución de las mujeres al mundo del trabajo.

ii) Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones:

Plantea acciones para aumentar y fortalecer la participación y liderazgo político, social y cultural de las mujeres, fortalecer la participación para la toma de decisiones en escenarios sociales, culturales y políticos y en los demás espacios donde se visibilice su liderazgo; comprende también el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres para generar procesos de concertación con sociedad civil y actores políticos, participación y liderazgo de las mujeres en procesos de construcción de paz.

iii) Salud y derechos sexuales y reproductivos:

Plantea acciones para fortalecer el enfoque diferencial y de género en las condiciones de acceso y calidad de la atención en los diferentes niveles del sistema de salud; y contribuir a la solución de problemáticas desde el derecho de la salud, acciones de promoción y prevención de los derechos sexuales y reproductivos, identificación y atención de las afectaciones que ponen en riesgo la salud y la vida de las mujeres mediante programas de atención en salud mental con enfoque de derechos de las mujeres, entre otras temáticas que más afectan a las mujeres en temas de salud.

iv) Educación y acceso a nuevas tecnologías:

Plantea acciones para disminuir las barreras de permanencia de las mujeres por razones de género en el sistema educativo, cerrar las brechas existentes en el acceso a las TIC, acciones para el fomento de la convivencia escolar, construcción de ciudadanía y derechos humanos de las mujeres, fomento del deporte y la recreación con enfoque diferencial, y aquellas acciones que contribuyan a la deconstrucción de estereotipos de género.

v) Mujer libre de violencias:

Se refiere a las acciones de prevención destinadas a evitar cualquier acto de violencia contra las mujeres, y las acciones orientadas a brindar atención integral y diferenciada a las mujeres víctimas de diversas formas de violencia garantizando el acceso a la justicia, a la salud y a la protección y restitución de sus derechos.

Subcategoría: Desarrollo Institucional y Transformación Cultural

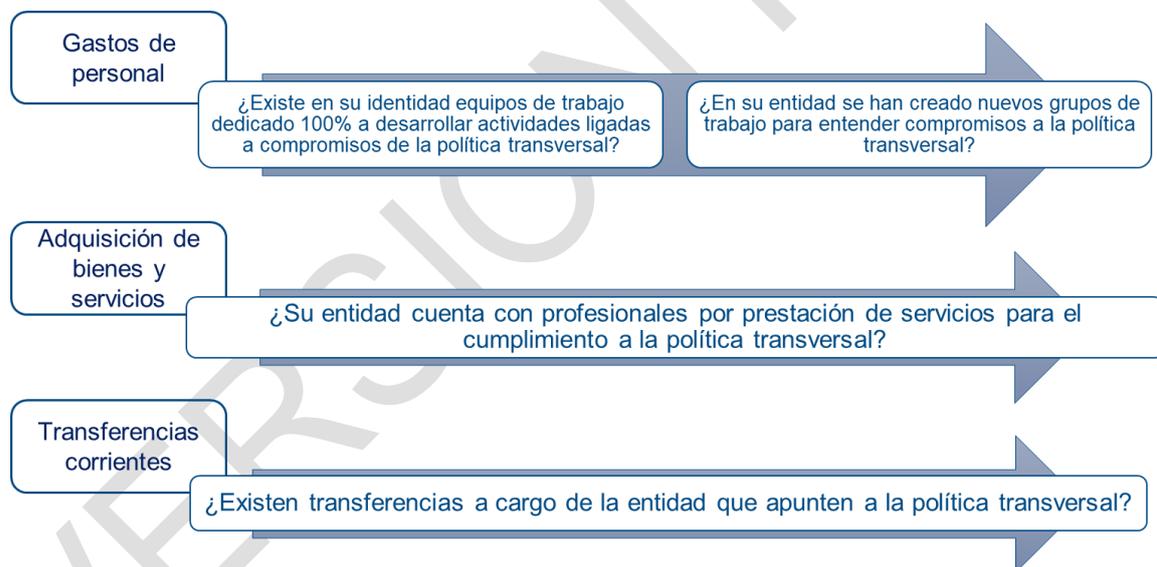
Plantea acciones para fortalecer las capacidades institucionales y mejorar la respuesta y conocimiento técnico de los servidores públicos, respecto a los derechos de las mujeres y el

enfoque de género. Se refiere a las acciones que dan sostenibilidad a la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres. Se incluyen acciones de provisión y cualificación de recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos y todo aquello que contribuya a la eliminación de los estereotipos de género.

a) Identificación de recursos de funcionamiento en la política transversal de Equidad de las Mujeres en el Sistema Traza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

En la ilustración 6 se presenta un esquema de los gastos de operación o funcionamiento con preguntas orientadoras que deben guiar a los servidores encargados de las políticas transversales en las entidades públicas del orden nacional partiendo de la clasificación de tres cuentas principales de este tipo de gasto: a) Gastos de Personal, b) Adquisición de bienes y servicios y c) Transferencias corrientes. El objetivo de estas preguntas orientadoras es la identificación clara de los recursos destinados por este tipo de gasto a la política transversal equidad de la mujer y que apoyan su contrapartida de inversión pública para atender una política transversal puntual.

Ilustración 6: Identificación de los gastos de Funcionamiento para las Políticas Transversales



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

b) Identificación de recursos de Inversión para el uso del Trazador para la Equidad de las Mujeres en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP del Departamento Nacional de Planeación

El trazador presupuestal para la equidad de las mujeres permite identificar y focalizar en los proyectos de inversión los recursos asignados para garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres y a alcanzar la igualdad de género. Los recursos focalizados se registran en una o

varias de las categorías definidas en este Trazador. Esto permite visibilizar el enfoque de género con que cuentan los proyectos de inversión y mostrar el esfuerzo financiero que las entidades realizan para este fin.

El uso del trazador presupuestal parte de tener claridad frente a los objetivos planteados en el proyecto de inversión, y cómo desde su totalidad o desde alguno de los productos contribuye a la igualdad de género. Con la marcación del trazador no se busca dividir los recursos de cada proyecto entre hombres y mujeres, sino de identificar cuáles de las actividades, productos u objetivos específicos van dirigidos al cierre de brechas entre hombres y mujeres y a la garantía de los derechos de las mujeres.

Por otro lado, podría darse el caso de proyectos que se enfoquen en la entrega de subsidios a la demanda como única actividad del proyecto, contando con estímulos el acceso de las mujeres, en este caso se podría cuantificar un porcentaje de beneficiarias con las cuales se avance hacia el cierre de brechas de género asociadas, donde sería válido contar mujeres. Y los casos de proyectos de obras públicas donde se priorizará la contratación de mujeres y empresas de mujeres.

En el Anexo 5 se encuentra el procedimiento para registrar los recursos focalizados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP.

3. ETAPA DE EJECUCIÓN

En esta etapa se realizan todas las actividades que fueron planeadas para cumplir con el alcance y los objetivos propuestos en la formulación, se produce la entrega de los bienes y/o servicios contemplados en la cadena de valor para atender las necesidades que le dieron su razón de ser al proyecto de inversión o al gasto de funcionamiento. La ejecución comprende entre otros aspectos: “La realización de trámites y la obtención de permisos requeridos, la contratación de proveedores para el suministro de los insumos, la administración de personal, equipos y materiales, la coordinación con los diferentes actores vinculados al proyecto, el control del presupuesto, el cronograma y otras acciones de gerencia (DNP, 2015, pág. 11)²⁰. En la etapa de ejecución es importante tener en cuenta entre otros los siguientes temas²¹:

- Incluir metodologías participativas desde la perspectiva de género y realizar un análisis permanente de los eventuales obstáculos a la participación, de acuerdo con las herramientas de análisis de género.
- Organizar las actividades de manera que mujeres y hombres tengan la oportunidad de participar en igualdad de condiciones:
 - Considerar el calendario, ubicación y duración de las actividades. Tener en cuenta la doble carga de trabajo de las mujeres (generación de ingresos, y responsabilidades domésticas y otros), que les hace disponer de menos tiempo libre.
 - Considerar la movilidad de las mujeres: la flexibilidad que tienen para ausentarse del hogar durante largos períodos y las normas o costumbres que limitan su capacidad de desplazarse en lugares públicos.
 - Organizar las actividades de modo que las beneficiarias puedan participar (duración de la formación, medios de transporte, cuidado de niños, alojamiento e instalaciones sanitarias).
- Ejecutar actividades observando: i) la capacidad (y adquisición de la capacidad) de mujeres y hombres de analizar su situación, planificar y ejecutar actividades con perspectiva de género. ii) Involucrar beneficiarias/os como promotoras/es y agentes multiplicadores del terreno. Iii) Proporcionar iguales oportunidades de formación y promoción. Iv) Prever la eventual utilización de mecanismos de resolución de conflictos.
- Estimular el cambio cultural para la igualdad de género mediante reuniones de información para el personal responsable de la gestión del proyecto, dirigentes o personas de influencia en la comunidad, personal de las organizaciones asociadas y grupos destinatarios.
- Constituir un equipo de gestión del proyecto que cuente con personal con conocimiento de género y técnicas participativas. Verificar el equilibrio en la composición del equipo del proyecto (mujeres/hombres).

²⁰ DNP 2015. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/MGA_WEB/Documento%20Base%20Modulo%20Teoria%20de%20Proyectos.pdf

²¹ Cruz Roja 2007. Disponible en https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/carmen_verde/manual.pdf

- Proporcionar información suficiente al personal del proyecto sobre el perfil de actividades de hombres y mujeres, el acceso y control de recursos, la calidad de la participación de mujeres y hombres, etc.
- Registrar en el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer de la PIIP y en el aplicativo que defina el Ministerio de Hacienda la ejecución mensual sobre la cadena presupuestal (compromisos, obligaciones y pagos). Siendo importante mencionar, que se debe tener presente la actualización de la apropiación de la focalización para que sea coherente con los compromisos, obligaciones y pagos.

NOTA: En ningún caso debe registrarse un compromiso u obligación superior a la apropiación destinada a la focalización

- Garantizar la retroalimentación y rendición de cuentas del proceso de ejecución considerando entre otros la información registrada en el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer de la PIIP y en el aplicativo Traza del Ministerio de Hacienda.

VERSION FIN

4. ETAPA DE EVALUACIÓN

En esta última etapa de evaluación se debe incluir lo pertinente para indagar por los efectos o impactos diferenciales de los proyectos de inversión y su contribución al cierre de brechas de género. Es en esta etapa en donde se monitorean los resultados de las metas definidas para el logro de los objetivos del proyecto, se evalúa el cumplimiento de los fines propuestos con la ejecución del proyecto, analizando a su vez las posibles desviaciones ocurridas frente a lo planeado. Los indicadores sensibles al género, seleccionados en la etapa de planeación, son fundamentales para el seguimiento y evaluación de las políticas y la definición de los ajustes pertinentes que permitan lograr los objetivos trazados. Algunos aspectos que se recomienda tener en cuenta en la inclusión del enfoque de género en esta etapa son:

- ✓ A la par de la revisión del avance financiero del proyecto de inversión y los resultados de los indicadores y cumplimiento de metas, se recomienda realizar un análisis cualitativo frente al avance de la intervención en términos de cierre de brechas o garantía de derechos de las mujeres o eliminación de barreras, teniendo en cuenta criterios interseccionales de la población.
- ✓ Medios de seguimiento (Cruz Roja, 2007)²²
 - Técnicas participativas para revisión colectiva y análisis crítico de los avances de las diferentes partes implicadas.
 - Integrar el análisis de género en los procedimientos regulares de seguimiento del proyecto.
- ✓ Responsabilidades de seguimiento:
 - Verificar que existen buenas líneas de comunicación entre el personal del proyecto, los beneficiarios y las contrapartes.
 - Verificar la capacidad para resolver situaciones de conflicto, y en su defecto, la capacidad para contar con asesoría adecuada en estas situaciones.
- ✓ Informes de seguimiento:
 - Desagregar toda la información por género y otras categorías sociales.

Incluir un análisis del impacto en el acceso y control de recursos y beneficios de hombres y mujeres, y un análisis del nivel de participación de hombres y mujeres en la ejecución.

Recomendación: Con el objetivo de retroalimentar el proceso de transversalización del enfoque de género en el proceso de planeación y presupuestación de la entidad, es importante socializar los logros cualitativos que se derivan de los recursos de inversión destinados para la equidad de género para las mujeres en los espacios institucionales o Comités de género con que cuente la entidad y/o sector.

²² Cruz Roja 2007. Disponible en https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/carmen_verde/manual.pdf

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Cruz Roja. (2007). El enfoque de género en la intervención social. Recuperado de:

https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/carmen_verde/manual.pdf

DNP. (2023). ABC de la viabilidad de proyectos. Dirección de proyectos e información para la inversión pública. Recuperado de:

https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/A_B_C_Viabilidad.pdf

DNP. (2023 a). Metodología General Ajustada para la formulación de proyectos de inversión pública en Colombia. Recuperado de:

https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Documento_conceptual_2023.pdf

DNP. (2022). Documento Conpes 4080: Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país. Recuperado de:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4080.pdf>

DNP. (2018). Documento Conpes 3918: Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. Departamento Nacional de Planeación DNP. Bogotá. Disponible en:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>

DNP. (2013). Documento Conpes 161: Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. Departamento Nacional de Planeación DNP. Bogotá. Disponible en:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/161.pdf>

DPIIP. (2023). Manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia. Recuperado de:

https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Manualdeprocedimientosparageestionarla_inversi%C3%B3n_publica.pdf

DPIIP. (2023). Instructivo de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). Proceso de Ejecución - Subproceso de Ajustes, Focalización. Recuperado de:

https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/instructivo_focalizacion.pdf

OECD. 2015. Social Policy Division Directorate of Employment, Labour and Social Affairs. LMF 1.5 Gender pay gaps for full-time workers and earnings differentials by educational attainment. Recuperado de:

http://www.oecd.org/els/LMF_1_5_Gender_pay_gaps_for_full_time_workers.pdf

ONU. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenibles. Disponible en:

www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Sf). Sistema de Información Presupuestal para Políticas Transversales. Traza. Recuperado de:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIREC/pages_sistematraza

Ministerio de Minas y Energía. (2021). Estudio sectorial de Equidad de género para el sector Minero Energético. Recuperado de:

https://www.minenergia.gov.co/documents/5802/ESTUDIO_SECTORIAL_G%C3%89NERO_SECTOR_MINERO_ENERGETICO_2020.pdf

UPME. (2023). Definición de variables de género en proyectos de infraestructura energética. Recuperado de:

https://www1.upme.gov.co/Documents/Enfoque-territorial/Resultados_convenios/1_Definicion_de_variables_de_genero_para_proyectos_de_infraestructura_UTP.pdf

VERSION FINAL

ANEXOS

Anexo 1. Glosario

Brechas de género: 1) Distancia que separa a mujeres y hombres, respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. (INMUJERES – ABC de Género en la Administración Pública). 2) Patrones desiguales de acceso, participación y control de mujeres y hombres sobre los recursos, los servicios, las oportunidades y los beneficios del desarrollo. (OEA - 2010. Manual para la transversalización del enfoque de igualdad de género en el Ciclo de Proyecto).

Enfoque de género: Método de observar el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas (Glosario ONU Mujeres).

Equidad de género: Medida más bien dirigida a cubrir los déficit históricos y sociales de las desigualdades por razón de género. Instituto Nacional de las Mujeres (2007)

Género: Es un estructurador social que determina la construcción de roles, valoraciones, estereotipos e imaginarios asociados a lo masculino y lo femenino, y las relaciones de poder que de estos se desprenden y se exacerban con otras formas de desigualdad. Estas construcciones sociales difieren entre sociedades, culturas y se transforman en el tiempo y parten de expectativas colectivas de género que se modifican dependiendo de la condición de clase, el periodo del curso de vida y el lugar que ocupen los sujetos sociales en el ordenamiento socio-racial. Las discriminaciones por razones de género permean las estructuras sociales, culturales, económicas y políticas; y tienen impactos individuales, comunitarios y colectivos (Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género. SIVIGE 2016).

Igualdad de género: Situación de equivalencia en valor y jerarquía de las posibilidades, oportunidades, derechos, acceso y control de los recursos entre hombres y mujeres. Es el reconocimiento de la calidad de titular de derechos que tiene toda persona. (OEA - Manual para la transversalización del enfoque de igualdad de género en el Ciclo de Proyecto).

Inversión pública. Corresponde a aquellos gastos orientados al mejoramiento del bienestar general y a la satisfacción de las necesidades de la población, económicamente rentables o productivos, o que constituyen bienes de utilización perdurable, llamados también bienes de capital, así como los gastos destinados a crear, ampliar o mejorar infraestructura social.

Mecanismo de género: Desarrollo institucional para garantizar la equidad de género, existen los mecanismos de primer nivel: Secretaría de la mujer y/o equidad de género, de segundo nivel: Consejerías, Oficinas o Unidades a cargo del tema de las mujeres y la equidad de género, y de tercer nivel: Grupo o Equipo asesor para los temas de las mujeres y la equidad de género. (CPEM-

Guía para la transversalidad del enfoque de género y derechos humanos de las mujeres en los planes de desarrollo a nivel territorial).

Neutralidad de género: Consiste en no considerar las diferencias e inequidades existentes entre hombres y mujeres. No considera que las acciones o políticas impactan de manera diferente a hombres y mujeres de acuerdo con el papel que desempeñan y con la posición que ocupan en la vida política, económica, social, comunitaria y familiar.

Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP: Es la herramienta informática del SUIP que soporta la gestión de los proyectos de inversión pública. La administración funcional y técnica de la PIIP estará a cargo del DNP, en el marco de sus funciones.

Proyectos de inversión pública. Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado, y se clasifican de acuerdo con los lineamientos que defina el DNP.

Transversalidad del enfoque de género: significa que en el diseño e implementación de las políticas, planes y programas sectoriales y territoriales se consideren el efecto diferenciado que tienen las acciones que se realizan y los impactos esperados sobre hombres y mujeres. La transversalización debe estar presente desde la planeación y formulación de proyectos, programas y/o políticas hasta en las formas de valoración de su efectividad en los procesos de monitoreo y evaluación. (Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres).

Anexo 2. Ejemplos de Indicadores por temática

Tabla 1

Características de la población
Número de habitantes según grupos de edad y sexo
Porcentaje de población por raza/etnia y sexo
Porcentaje de población urbana
Esperanza de vida al nacer por sexo
Porcentaje de población adulta mayor (60 y más, 75 y más), por sexo
Tasas globales de fecundidad
Tasa de fecundidad adolescente
Utilización de métodos anticonceptivos modernos
Distribución de la jefatura femenina y masculina
Distribución de la jefatura femenina y masculina según presencia de hijos en el hogar
Distribución de la jefatura femenina y masculina según situación de pobreza
Tiempo dedicado al cuidado de niños, adultos mayores y enfermos
Tiempo total dedicado al trabajo doméstico y remunerado
Tiempo dedicado al ocio y actividades recreativas

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2

Educación
Tasa neta de matrícula en educación preescolar
Tasa neta de matrícula en educación primaria
Tasa neta de matrícula en educación secundaria
Tasa bruta de matrícula en la educación superior
Porcentaje de mujeres entre los matriculados en los distintos campos de la educación superior
Porcentaje de mujeres entre los egresados y titulados en la educación superior
Tasa de alfabetismo de la población de 15 años y más
Porcentaje de mujeres entre el total de docentes por nivel de enseñanza

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3

Salud
Tasa de mortalidad infantil
Tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años
Tasa de mortalidad debido a cáncer de próstata
Tasa de mortalidad debido a cáncer de útero
Tasa de mortalidad debido a cáncer de mama
Tasa de mortalidad por sexo debido a: Accidentes, homicidios, suicidios
Razón de mortalidad materna
Atención del parto por personal calificado
Número de controles prenatales
Porcentaje de mujeres con pareja en edad fértil que utiliza métodos de anticoncepción
Uso de preservativos en la última relación sexual de alto riesgo
Satisfacción de las usuarias y usuarios sobre la calidad de los servicios de salud
Tasa de atención por violencia intrafamiliar

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4

Trabajo y economía
Tasa de participación en la actividad económica
Tasa de desempleo de hombre y mujeres
Ingreso medio laboral de las mujeres comparado con los hombres
Promedio de horas dedicadas al trabajo doméstico y extra-doméstico

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5

Participación política
Índice de participación electoral
Índice de abstención electoral
Proporción de mujeres candidatas a la cámara o al senado
Proporción de mujeres electas a la cámara o al senado
Número de mujeres (y hombres) en directivas nacionales de partidos políticos
Número de mujeres electas como alcaldesas, concejales, gobernadoras o diputadas de las distintas entidades territoriales del país
Número de mujeres (y hombres) que han sido nombradas (os) en la Corte Suprema
Número de mujeres (y hombres) en directivas de centrales nacionales de trabajadores o en directivas de sindicatos,



Número de mujeres (y de hombres) en cargos directivos docentes y universitarios

Número de mujeres (y de hombres) en directivas de organizaciones indígenas, de grupos étnicos y/o afrodescendientes

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6

Violencia
Tasa de violencia de pareja
Tasa de violencia física
Tasa de violencia psicológica
Tasa de violencia sexual

Fuente: Elaboración propia

VERSION FINAL

Anexo 3. Ejemplos de acciones que se pueden focalizar en el trazador presupuestal para la equidad de la mujer en la plataforma PIIP

i) Autonomía Económica y acceso a activos:

Entre las acciones que se incluirían en esta categoría están:

- ✓ Ampliar y cualificar la participación de las mujeres en el mercado laboral con igualdad de oportunidades, incorporando el enfoque de género.
- ✓ Fomento de la participación laboral de mujeres desde su diversidad, en áreas prioritarias de crecimiento y desarrollo del país.
- ✓ Adoptar medidas tendientes a alcanzar la conciliación de la vida familiar y la vida laboral y que permitan compatibilizar los tiempos destinados a la reproducción de la vida y el cuidado, de otros en particular, con formas concretas de integración al mercado de trabajo y al desarrollo de actividades productivas. Incluye la implementación de infraestructura y servicios colectivos para el cuidado y acciones de sensibilización sobre responsabilidades compartidas entre mujeres y hombres en el trabajo doméstico y cuidado de la familia.
- ✓ Estimular a las empresas para que adopten esquemas más flexibles, que faciliten a sus trabajadores y trabajadoras, cumplir con su trabajo y también con sus obligaciones familiares. Ejemplos de esto son horarios flexibles, teletrabajo, ejercicio de los derechos asociados a la maternidad/paternidad.
- ✓ Fomentar mecanismos de acceso a servicios, recursos financieros y a la propiedad de activos, por parte de las mujeres.
- ✓ Incrementar el acceso a oportunidades para las mujeres rurales a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación.

ii) Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones:

Entre las acciones que se incluirían en esta categoría están:

- ✓ Diseñar y ejecutar programas orientados a fortalecer la participación de las mujeres, teniendo en cuenta sus diferencias, en los escenarios sociales, culturales y políticos.
- ✓ Implementar programas de Liderazgo Político – Escuelas de Liderazgo, incluyendo el enfoque diferencial y la pertinencia cultural, para brindar capacitación, formación y cualificación de las mujeres para su participación en los espacios de toma de decisiones.
- ✓ Hacer seguimiento y monitoreo a las normas establecidas para aumentar la participación de las mujeres en los escenarios de poder y toma de decisiones.
- ✓ Acompañar y promover a las mujeres rurales, campesinas, indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales y Rrom, para asumir posiciones de liderazgo en sus organizaciones, e incidir en cambios en sus comunidades frente a los roles de participación política y comunitaria de sus mujeres.
- ✓ Fortalecer desde el enfoque de género los programas de prevención y protección de líderes y lideresas que desarrolla el Gobierno Nacional.

iii) Salud y derechos sexuales y reproductivos:

Entre las acciones que se incluirían en esta categoría están:

- ✓ Adelantar acciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones de acceso a los servicios de salud, con enfoque diferencial de derechos de las mujeres.
- ✓ Desarrollar acciones de promoción y prevención en materia de derechos sexuales y reproductivos.
- ✓ Implementar programas dirigidos a la prevención y reducción de la mortalidad materna.
- ✓ Identificación y atención de las afectaciones que ponen en riesgo la salud y la vida de las mujeres mediante programas de atención en salud mental con enfoque de derechos de las mujeres.
- ✓ Fortalecimiento de los programas y de los procesos para la promoción, prevención, atención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades prevalentes en las mujeres desde un enfoque diferencial.
- ✓ Identificación y atención de las afectaciones que ponen en riesgo la salud y la vida de las mujeres mediante programas de atención en salud mental con enfoque de derechos de las mujeres.

iv) Educación y acceso a nuevas tecnologías:

Entre las acciones que se incluirían en esta categoría están:

- ✓ Diseñar, ajustar, ejecutar y hacer seguimiento a acciones con enfoque de género y enfoque diferencial, que contribuyan a disminuir las barreras de permanencia de las mujeres en el sistema educativo.
- ✓ Realizar acciones dentro de todo el ámbito educativo para prevenir, denunciar y sancionar el abuso sexual, y otras formas de violación hacia las mujeres en el ámbito escolar.
- ✓ Desarrollar programas de alfabetización y terminación del ciclo escolar para mujeres adultas incorporando enfoque de género con pertinencia cultural.
- ✓ Desarrollar programas de educación para la sexualidad y construcción de la ciudadanía con equidad de género y pertinencia étnica y cultural, que ayuden a la comprensión de la situación y posición de las mujeres por parte de la comunidad educativa y a la disminución de las tasas de embarazo adolescente, garantizando la suficiente información y la transformación de prácticas discriminatorias en las comunidades educativas.
- ✓ Fortalecer las capacidades institucionales del sector educativo mejorar los conocimientos de los docentes y funcionarios del sector educativo.
- ✓ Desarrollar procesos de alfabetización digital orientados a la generación de competencias para el uso y apropiación de las TIC por parte de las mujeres a nivel urbano y rural.

v) Mujer libre de violencias:

Algunas acciones indicativas de esta categoría son:

- ✓ Incluir el enfoque de género en el diseño e implementación de las políticas públicas y proyectos institucionales en materia de violencia contra la mujer.

- ✓ Diseñar y poner en marcha estrategias de información, comunicación y educación que contribuyan a superar la tolerancia social frente a las violencias basadas en género contra las mujeres.
- ✓ Fortalecer las capacidades institucionales de los sectores vinculados a la prevención y atención de la violencia y lograr la cualificación de sus funcionarios en estas temáticas.
- ✓ Implementar estrategias que permitan reducir de los niveles de impunidad en los casos de violencias basadas en género.
- ✓ Fortalecer los espacios de articulación nacionales en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- ✓ Fortalecer los sistemas de información y gestión del conocimiento en materia de violencia contra las mujeres.
- ✓ Implementar medidas de atención y estabilización para las mujeres víctimas de violencias, referidas a la permanencia en el sistema educativo y a la estabilidad laboral.
- ✓ Prevenir y atender las violencias contra las mujeres en el ámbito laboral, con especial énfasis en el acoso sexual.

Subcategoría: Desarrollo Institucional y Transformación Cultural

Algunas acciones indicativas de esta subcategoría son:

- ✓ Capacitar y cualificar funcionarios/as públicos en la transversalización del enfoque de género del nivel sectorial y territorial para la apropiación de la política.
- ✓ Crear direcciones y/o grupos de género en todos los ministerios y entidades nacionales y territoriales para la articulación de la Política de equidad de género para las mujeres.
- ✓ Promover la planeación y presupuestación con enfoque de género.
- ✓ Implementar estrategias de integración e interoperabilidad entre los sistemas de información existentes en entidades públicas del país y dar cuenta de la violencia basada en género registrada en Colombia.
- ✓ Desarrollar acciones encaminadas al establecimiento de normas que aseguren la igualdad de trato, acciones afirmativas y la conciliación de la vida laboral y familiar en las instituciones de la administración pública.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de coordinación de la Política con otras políticas que adelanta el gobierno nacional para garantizar la transversalización de género.
- ✓ Transformar los imaginarios sociales y prácticas culturales que naturalizan la violencia contra las mujeres, enfatizando en la prevención de las violencias y tomando en cuenta las particularidades y las diversidades de las mujeres.

Anexo 4. Asociación de indicadores y fuentes de verificación para cada producto

Los indicadores requieren la definición de metas específicas frente a las cuales se estime el cumplimiento de cada componente de la cadena de valor de un proyecto, para que en caso de presentarse desviaciones de la programación o de los valores esperados en cada nivel, se tomen las acciones que permitan ajustar de forma oportuna. Sin embargo, puede suceder que en este proceso se elijan indicadores inapropiados o que las metas no concuerden realmente con los otros elementos que conforman el proyecto como el presupuesto previsto para cada periodo o que se realice una incorrecta definición de los productos distorsionando los indicadores asociados a ellos. Para mitigar todos estos riesgos la metodología de formulación cuenta con un catálogo de productos, que agrupa los bienes o servicios que hacen parte del portafolio que como Estado se entregan hacia la población objetivo, y cada uno de ellos está asociado a indicadores estandarizados bajo criterios técnicos y metodológicos para la medición de su entrega. En la siguiente ilustración se observan los elementos que hacen parte de un producto (DNP, 2023 a).



Fuente: Subdirección de Proyectos DNP

Después de identificar el indicador principal se debe definir la meta que se espera alcanzar en cada periodo, como complemento a la medición aportada por el indicador principal, se pueden incluir uno o más indicadores secundarios, su meta total y la programación de esta en el horizonte del proyecto. La meta de cada producto representa la magnitud del proyecto y debe ser consistente con los costos calculados y con la necesidad identificada (DNP, 2023 a).

Durante la ejecución, el reporte de avance de las metas debe estar respaldado por medios o fuentes oficiales, denominadas fuentes de verificación, entre las cuales se identifican: 1. Documentos oficiales: donde puede contemplarse por ejemplo estadísticas sectoriales o publicaciones de organizaciones reconocidas del ámbito gubernamental. 2. Informes: tales como inspecciones adelantadas mediante procesos de supervisión, auditoría, o interventoría. 3.

Evaluaciones: en este grupo entran no solamente las evaluaciones de desempeño institucional, sino también los estudios realizados por diferentes organismos de investigación que valoran los resultados obtenidos en temas relacionados con el proyecto. 4. Encuestas: utilizadas especialmente para medir el grado de satisfacción de los usuarios en el caso de indicadores orientados a la medición de la calidad. 5. Registros contables y otros (DNP, 2023 a).

De acuerdo con lo anterior es importante tener presente que definir los indicadores es una labor que exige que previamente se hayan seleccionado indicadores claros, relevantes, económicos, medibles y adecuados, y también porque demandan la asociación de unidades de medida consistentes, de metas acordes con los objetivos previstos y de fuentes de verificación apropiadas. Todo esto para que cumplan realmente la función propuesta en el seguimiento y la evaluación posterior de los proyectos de inversión pública.

El catálogo de productos se encuentra publicado en el siguiente link <https://mgaayuda.dnp.gov.co/>, el cual es actualizado periódicamente con los indicadores que han solicitado incluir las entidades del nivel nacional y territorial.

Anexo 5. Pasos para registrar la focalización de recursos para la equidad de la mujer en el módulo de focalización de la PIIP

El respectivo formulador de la entidad debe ingresar a la página principal de la plataforma PIIP accediendo al enlace <https://PIIP.dnp.gov.co> registra sus datos

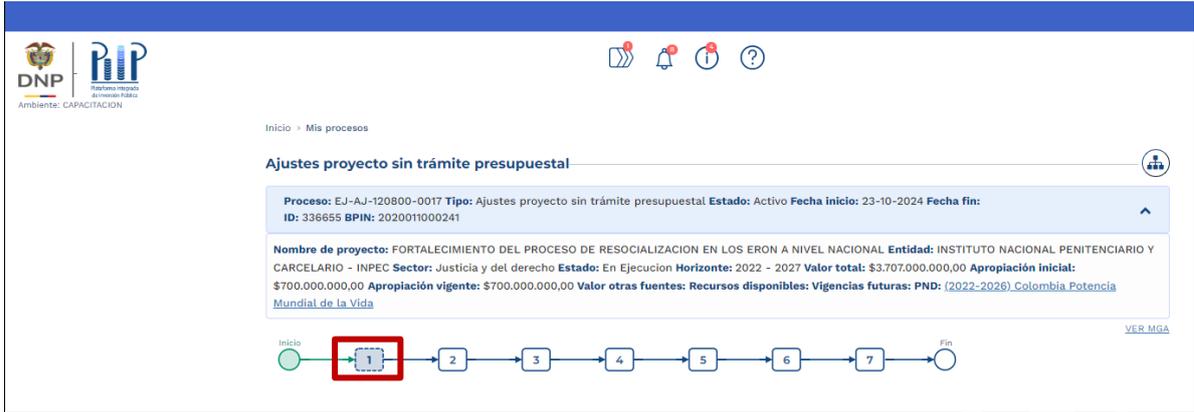


* Campos requeridos

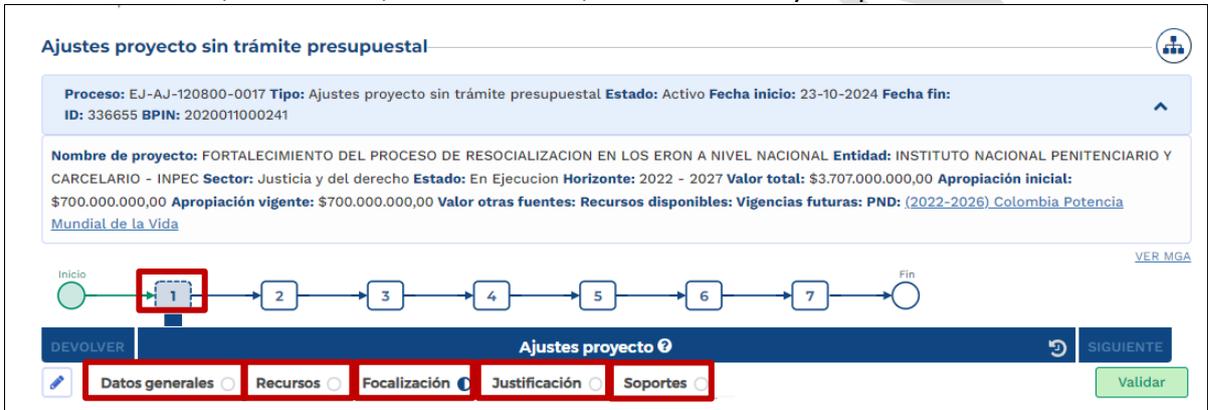
El esquema nuevo exigirá que la focalización se haga solo para los productos que se asocian a intervenciones relacionadas con la política transversal de equidad de la mujer, en ese orden de ideas podría focalizarse en un producto o todos los productos contenidos en el proyecto, cambiando el esquema anterior, que solo exigía la focalización a nivel general. La asociación de la información debe seguir este esquema en cascada:

- Política transversal
 - Categoría - Subcategoría
 - Fuente
 - Producto
 - Localización

1. El Paso 1 dentro de un “Ajustes proyecto” es realizado por el rol “Formulador” y es el primero de los pasos del subproceso de “Ajustes”. Para dar inicio de clic en el número uno (1).



2. En la ventana que se abre se observan cinco (5) secciones denominadas “Datos Generales”, “Recursos”, “Focalización”, “Justificación” y “Soportes”.



3. La tercera sección se denomina “Focalización”, en la cual encontrará los capítulos denominados: “Políticas transversales”, “Categoría de políticas transversales”, “Cruce de políticas transversales”, “Resumen de focalización” y “Solicitar/consultar aprobación de modificación”.

Ajustes proyecto sin trámite presupuestal

Proceso: EJ-AJ-120800-0017 Tipo: Ajustes proyecto sin trámite presupuestal Estado: Activo Fecha inicio: 23-10-2024 Fecha fin: ID: 336655 BPIN: 2020011000241

Nombre de proyecto: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE RESOCIALIZACION EN LOS ERON A NIVEL NACIONAL Entidad: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC Sector: Justicia y del derecho Estado: En Ejecucion Horizonte: 2022 - 2027 Valor total: \$3.707.000.000,00 Apropiación inicial: \$700.000.000,00 Apropiación vigente: \$700.000.000,00 Valor otras fuentes: Recursos disponibles: Vigencias futuras: PND: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

VER MGA

Inicio → 1 → 2 → 3 → 4 → 5 → 6 → 7 → Fin

DEVOLVER Ajustes proyecto SIGUIENTE

Datos generales Recursos **Focalización** Justificación Soportes Validar

- Políticas transversales
- Categorías políticas transversales
- Cruce de políticas transversales
- Resumen de focalización
- Solicitar / consultar aprobación de modificación
- Observaciones generales

A continuación, se detalla cada uno de los capítulos mencionados dentro de la focalización:

1. CAPITULO: POLÍTICAS TRANSVERSALES

Agregar o desasociar políticas transversales. Dando clic en el primer capítulo “Políticas transversales” se visualizarán las políticas previamente asociadas.

Ajustes proyecto sin trámite presupuestal

Proceso: EJ-AJ-120800-0017 Tipo: Ajustes proyecto sin trámite presupuestal Estado: Activo Fecha inicio: 23-10-2024 Fecha fin: ID: 336655 BPIN: 2020011000241

Nombre de proyecto: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE RESOCIALIZACION EN LOS ERON A NIVEL NACIONAL Entidad: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC Sector: Justicia y del derecho Estado: En Ejecucion Horizonte: 2022 - 2027 Valor total: \$3.707.000.000,00 Apropiación inicial: \$700.000.000,00 Apropiación vigente: \$700.000.000,00 Valor otras fuentes: Recursos disponibles: Vigencias futuras: PND: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

VER MGA

Inicio → 1 → 2 → 3 → 4 → 5 → 6 → 7 → Fin

DEVOLVER Ajustes proyecto SIGUIENTE

Datos generales Recursos **Focalización** Justificación Soportes Validar

Políticas transversales:

- Categorías políticas transversales
- Cruce de políticas transversales
- Resumen de focalización
- Solicitar / consultar aprobación de modificación
- Observaciones generales

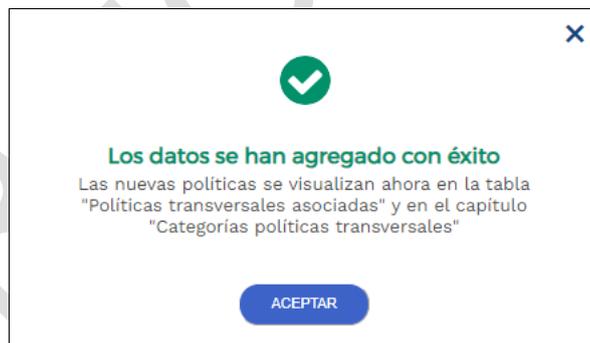
Si aún no tiene asociada la política de equidad de la mujer, podrá realizar su inclusión en el caso en que no la tuviera identificada desde la formulación dando clic en “Agregar política transversal”.



Se abrirá una ventana emergente donde saldrá el listado de las políticas transversales, seleccione la política que va a asociar dando clic en el cuadro de lado izquierdo de la política, recuerde que puede agregar varias políticas que desee focalizar. Cuando se le marque un visto bueno en blanco en un fondo azul de clic en el botón “Agregar”.



El sistema le mostrará un mensaje confirmando que la política fue agregada con éxito, y una solicitud de verificación del total del producto para que al validar no presente inconsistencias.



2. CAPITULO: CATEGORÍAS POLÍTICAS TRANSVERSALES

En el segundo capítulo se visualizará la tabla “Resumen de focalización” en donde se mostrarán las políticas transversales previamente asociadas.

Para ingresar a registrar la información para cada una de las políticas de clic en el botón “INGRESAR”, y la plataforma lo llevará hasta la visualización de las categorías de la política seleccionada.

Categorías políticas transversales		
Resumen focalización		
<small>Para que se muestren otras políticas en esta tabla, agréguelas desde el capítulo anterior "Políticas transversales" Para cargar focalización de forma masiva, todas las políticas deben tener por lo menos una categoría asociada *La opción para focalizar en indicadores específicos asociados a la política transversal solamente está disponible para "Equidad de la Mujer" y "Construcción de Paz"</small>		
Política	Categoría	Indicadores de la política *
Construcción de Paz	INGRESAR	INGRESAR
Equidad de la Mujer	INGRESAR	INGRESAR

Si ya había registrado las categorías desde la MGA y lo que requiere es la Inclusión de una nueva categoría, lo podrá realizar dando clic en el botón "AGREGAR CATEGORÍA".

Política Equidad de la Mujer. Categoría o

Las categorías sobre las que ya registró información sobre su ejecución no se encuentran disponibles para ser eliminadas.

Focalizar	Total focalizado \$
Categoría: 5. Mujer Libre De Violencias. Subcategoría: 51 Desarrollo Institucional y transformación cultural.	50.000.000,00

[DESCARGAR PLANTILLA PARA EQUIDAD DE LA MUJER - 5. MUJER LIBRE DE VIOLENCIAS](#)

Etapa: Inversión. Tipo financiador: Entidades Presupuesto Nacional - PGN.	Total fuente \$	Total focalizado fuente \$
Financiador: PGN - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC - PGN - Nación - Inversión. Recurso: PGN - Nación - Inversión.	3.707.000.000,00	50.000.000,00

[AGREGAR CATEGORÍA](#)

Dando clic en "AGREGAR CATEGORÍA" se abrirá una ventana emergente, con listas desplegables para agregar Categoría y Subcategoría. Desplegando la lista de categoría podrán asociarse las que están disponibles para la política.

Agregar Categoría ✕

Categoría:

Categoría

- 1. Autonomía Económica Y Acceso A Activos
- 2. Participación En Los Escenarios De Poder Y De Toma De Decisiones
- 3. Salud Y Derechos Sexuales Y Reproductivos
- 4. Educación Y Acceso A Nuevas Tecnologías
- 5. Mujer Libre De Violencias

Una vez elija la categoría a agregar se abrirá en la ventana emergente la lista desplegable para agregar Subcategoría.

X

Agregar Categoría

Categoría:
5. Mujer Libre De Violencias

Subcategoría:
Subcategoría

5.1 Desarrollo institucional y transformación cultural

5.2 Sin subcategoría - Mujer libre de violencias

Una vez tenga identificada y agregada la categoría de la política transversal y la subcategoría si es el caso, podrá desplegar los productos del proyecto, dando clic en el símbolo “+” de la parte inferior izquierda que se encuentra debajo de la Fuente de financiación.

Política Equidad de la Mujer. Categoría

Las categorías sobre las que ya registró información sobre su ejecución no se encuentran disponibles para ser eliminadas.

Focalizar Categoría: 5. Mujer Libre De Violencias. Subcategoría: 5.1 Desarrollo institucional y transformación cultural.	Total focalizado \$ 50.000.000,00
---	--------------------------------------

[DESCARGAR PLANTILLA PARA EQUIDAD DE LA MUJER - 5. MUJER LIBRE DE VIOLENCIAS](#)

Etapas: Inversión. Tipo financiador: Entidades Presupuesto Nacional - PGN. Financiador: PGN - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC - PGN - Nación - Inversión. Recurso: PGN - Nación - Inversión.	Total fuente \$ 3.707.000.000,00	Total focalizado fuente \$ 50.000.000,00
--	-------------------------------------	---

[AGREGAR CATEGORÍA](#)

Se desplegará los productos del proyecto y la información correspondiente a cada uno de ellos. Dando nuevamente clic en el símbolo “+” de la parte inferior izquierda de información del producto podrá visualizar las localizaciones (el sistema cargará las localizaciones ingresadas en la MGA o en la sección “Datos generales”).

Política Equidad de la Mujer. Categoría

Las categorías sobre las que ya registró información sobre su ejecución no se encuentran disponibles para ser eliminadas.

Focalizar Categoría: 5. Mujer Libre De Violencias. Subcategoría: 5.1 Desarrollo institucional y transformación cultural.	Total focalizado \$ 50.000.000,00
---	--------------------------------------

[DESCARGAR PLANTILLA PARA EQUIDAD DE LA MUJER - 5. MUJER LIBRE DE VIOLENCIAS](#)

Etapas: Inversión. Tipo financiador: Entidades Presupuesto Nacional - PGN. Financiador: PGN - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC - PGN - Nación - Inversión. Recurso: PGN - Nación - Inversión.	Total fuente \$ 3.707.000.000,00	Total focalizado fuente \$ 50.000.000,00
--	-------------------------------------	---

Productos

Producto: 1.1.Documentos metodológicos - Objetivo específico: Optimizar la implementación de Indicador principal: Documentos metodológicos elabo Unidad de medida: Número de documentos. Meta total: 10.0000. Costo: 2045000000. Es acumulativo: Si. Población beneficiaria del producto: 119.621. No. personas-Es acumulativo: NO. Indicador secundario: Documentos metodológicos socia Unidad de medida: Meta: 10. Es acumulativo: Si. VER MÁS	Total costo producto \$ 2.045.000.000,00	Total focalizado producto \$ 50.000.000,00
---	---	---

Podrá visualizar la tabla para el registro de la focalización en recursos, metas y personas (solo si es una política que focaliza en beneficiarios) de cada localización, dando clic en el símbolo.

Política Equidad de la Mujer. Categoría

Las categorías sobre las que ya registró información sobre su ejecución no se encuentran disponibles para ser eliminadas.

Focalizar
Categoría: 5. Mujer Libre De Violencias.
Subcategoría: 51 Desarrollo Institucional y transformación cultural.

Total focalizado \$ 50.000.000,00

[DESCARGAR PLANTILLA PARA EQUIDAD DE LA MUJER - 5. MUJER LIBRE DE VIOLENCIAS](#)

Etapas: Inversión. **Tipo financiador:** Entidades Presupuesto Nacional - PGN
Financiador: PGN - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC - PGN - Nación - Inversión.
Recurso: PGN - Nación - Inversión.

Total fuente \$ 3.707.000.000,00
Total focalizado fuente \$ 50.000.000,00

Productos

Producto: 11.Documentos metodológicos **Objetivo específico:** Optimizar la implementación de **Indicador principal:** Documentos metodológicos elabo
Unidad de medida: Número de documentos. **Meta total:** 10.0000. **Costo:** 2045000000. **Es acumulativo:** SI. **Población beneficiaria del producto:** 119.621. **No. personas:** **Es acumulativo:** NO. **Indicador secundario:** Documentos metodológicos socia **Unidad de medida:** **Meta:** 10. **Es acumulativo:** SI. [VER MÁS](#)

Total costo producto \$ 2.045.000.000,00
Total focalizado producto \$ 50.000.000,00

Localizaciones

Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación
Nacional			

Nota. Para las políticas que focalizan en beneficiarios se les habilitará el campo de “Personas categoría”. En caso de que sea una política que no focaliza en beneficiarios en el campo se visualizará un N/A.

Producto: 11.Documentos metodológicos **Objetivo específico:** Optimizar la implementación de **Indicador principal:** Documentos metodológicos elabo
Unidad de medida: Número de documentos. **Meta total:** 10.0000. **Costo:** 2045000000. **Es acumulativo:** SI. **Población beneficiaria del producto:** 119.621. **No. personas:** **Es acumulativo:** NO. **Indicador secundario:** Documentos metodológicos socia **Unidad de medida:** **Meta:** 10. **Es acumulativo:** SI. [VER MÁS](#)

Total costo producto \$ 2.045.000.000,00
Total focalizado producto \$ 50.000.000,00

Localizaciones

Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	CANCELAR	GUARDAR
Nacional				

Focalizar Localización

Focalización ajustada **Focalización en firme**

CANCELAR GUARDAR

Vigencia	En ajuste \$	Meta categoría	Personas categoría	Meta indicador secundario
2022				
2023				
2024	50000000	0	0	0
2025	0	0	0	0
2026	0	0	0	0
2027	0	0	0	0
Total	50.000.000,00	N/A	N/A	N/A

[ASIGNAR VALORES EN CERO](#)

NOTA: Para proyectos que se migraron del SUIFP a la PIIP no se podrá focalizar en vigencias anteriores a la vigencia en curso, ya que éstas se encuentran cerradas porque ya se ejecutaron los recursos. Por lo anterior, en la plataforma solo se deberá registrar la información de la vigencia en curso hasta el final del horizonte del proyecto.

3. CAPITULO: CRUCE DE POLÍTICAS TRANSVERSALES

Cuando se despliegue el capítulo se visualizará información de la etapa del proyecto, el tipo de financiador, financiador y el tipo de recurso.

Cruce de políticas transversales

Etapa: Inversión. **Tipo Financiador:** Entidades Presupuesto Nacional - PGN. **Financiador:** MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION
GENERAL. **Recursos:** PGN - Nación - Inversión



Al dar clic en el símbolo “+” de la parte inferior izquierda de la fuente de financiación se desplegarán las políticas transversales asociadas al proyecto.

Cruce de políticas transversales

Etapa: Inversión. **Tipo Financiador:** Entidades Presupuesto Nacional - PGN. **Financiador:** MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION
GENERAL. **Recursos:** PGN - Nación - Inversión



Políticas transversales

Construcción de Paz

Equidad de la Mujer

Dando clic en el símbolo “+” de la parte inferior izquierda en alguna de las políticas transversales se abrirán las localizaciones del proyecto.

Cruce de políticas transversales

Etapa: Inversión. **Tipo Financiador:** Entidades Presupuesto Nacional - PGN. **Financiador:** MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION
GENERAL. **Recursos:** PGN - Nación - Inversión

Políticas transversales

Construcción de Paz

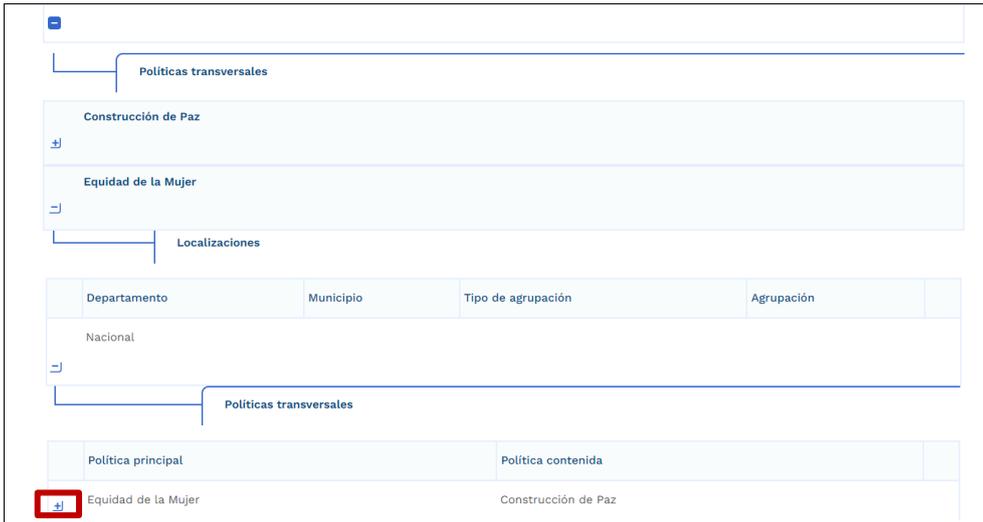
Equidad de la Mujer

Localizaciones

Departamento	Municipio	Tipo de agrupación	Agrupación
Nacional			



Al dar nuevamente clic en el símbolo “+” de la parte inferior izquierda de la(s) localización(es) se abrirá una tabla donde visualizará la “Política principal” y la(s) política(s) contenida(s)



Políticas transversales

Construcción de Paz

Equidad de la Mujer

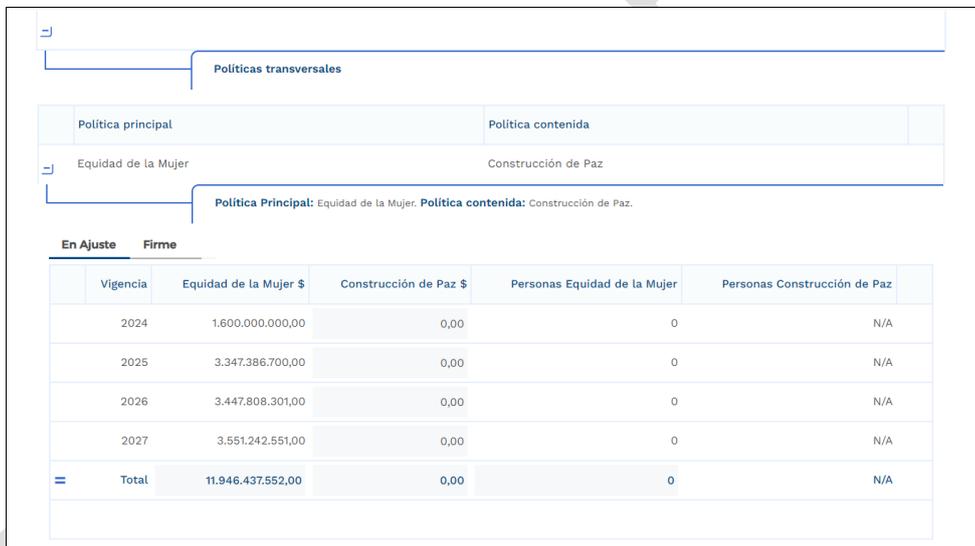
Localizaciones

Departamento	Municipio	Tipo de agrupación	Agrupación
Nacional			

Políticas transversales

Política principal	Política contenida
Equidad de la Mujer	Construcción de Paz

Dando clic en el “+” de la parte inferior izquierda de la “política principal” se desplegarán las opciones para ingresar ajustes en recursos y personas beneficiadas en la(s) política(s) contenida(s) sobre la que se requiera ajustar información de cruce de políticas.



Políticas transversales

Política principal	Política contenida
Equidad de la Mujer	Construcción de Paz

Política Principal: Equidad de la Mujer. Política contenida: Construcción de Paz.

En Ajuste	Firme			
Vigencia	Equidad de la Mujer \$	Construcción de Paz \$	Personas Equidad de la Mujer	Personas Construcción de Paz
2024	1.600.000.000,00	0,00	0	N/A
2025	3.347.386.700,00	0,00	0	N/A
2026	3.447.808.301,00	0,00	0	N/A
2027	3.551.242.551,00	0,00	0	N/A
= Total	11.946.437.552,00	0,00	0	N/A

Nota: Tenga en cuenta que si la Política principal no focaliza en beneficiarios este campo aparece en ceros y no debería registrar información en la Política contenida pese que la plataforma (a pesar de que habilita el campo) le habilita el campo para agregar personas en la(s) política(s) contenida(s).

4. CAPITULO: RESUMEN DE FOCALIZACIÓN

Al ingresar al capítulo aparecerán las políticas transversales, las categorías y subcategorías asociadas, el total de cada categoría y el total de la política transversal.

Resumen de focalización			
Política	Categoría	Subcategoría	Total focalizado \$
=		TOTAL POLÍTICA CONSTRUCCIÓN DE PAZ \$	0,00
Equidad de la Mujer.	5. Mujer Libre De Violencias.	51 Desarrollo Institucional y transformación cultural	50.000.000,00
		Total categoria \$	50.000.000,00
=		TOTAL POLÍTICA EQUIDAD DE LA MUJER \$	50.000.000,00
Tecnologías de información y comunicaciones.	Aplicaciones / Software.		877.000.000,00
		Total categoria \$	877.000.000,00
=		TOTAL POLÍTICA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES \$	877.000.000,00

NOTA: Este capítulo es solo de lectura y para que el usuario tenga el panorama general de la información que previamente registró.

5. CAPITULO: SOLICITAR/CONSULTAR APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN

Si realizó modificación en el capítulo “Categorías políticas transversales” en las políticas Víctimas, **Equidad de la mujer**, Construcción de paz y Grupos étnicos debe solicitar aprobación de la modificación a la Dirección Técnica del DNP correspondiente, en el caso de mujeres a la Subdirección de Género.

Al ingresar al capítulo de clic en el símbolo “+” para solicitar la aprobación de la modificación.

Solicitar / consultar aprobación de modificación

Solicitar / consultar aprobación de modificación - Equidad de la Mujer

+

Debe registrar una justificación de la modificación que está realizando de máximo 5.000 caracteres. Posteriormente, debe dar clic en el botón “SOLICITAR”.

Solicitar / consultar aprobación de modificación - Equidad de la Mujer

Solicitar / consultar aprobación de modificación - Equidad de la Mujer

Para hacer la solicitud, es necesario haber sustentado en la sección "Justificación", las modificaciones realizada en la política.
 Si requiere completar la justificación de la modificación, dirijase a la pestaña "Soportes" para adjuntar un documento

Describa su solicitud *. (Máximo 5.000 caracteres)

Descripción

SOLICITAR

NOTA: Solo hasta que tenga la aprobación de la Dirección Técnica, podrá continuar con el flujo del ajuste con o sin trámite presupuestal.

En caso de cualquier inquietud específica frente a la plataforma PIIP, por favor escribir a: soportepiip@dnp.gov.co

Importante: Recuerde que también cuenta con el instructivo de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). Proceso de Ejecución – Subproceso de ajustes focalización, cuyo objetivo es guiar a los usuarios en el paso a paso del manejo de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP. De manera puntual, en este instructivo encuentra lo referente a la sección de “Focalización”, que hace parte del subproceso de “Ajustes” del proceso de “Ejecución”. Los capítulos se trabajan por el Formador en el primer paso del flujo de ajustes.



https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/instructivo_focalizacion.pdf

FOCALIZACION REGLAS DE VALIDACIÓN

Se recomienda tener en cuenta las siguientes reglas en la focalización:

- ✓ El costo por periodo asociado a la política transversal de equidad de género y sus categorías no puede superar el costo por periodo del proyecto de inversión.
- ✓ Dentro del proyecto de inversión los costos de las políticas transversales no se suman, por tanto, el usuario si lo desea puede asignar el 100% de los recursos a cada una de las políticas transversales que haya focalizado.

Anexo 6. Pasos para registrar el trazador para la Equidad de la mujer en TRAZA

1. Alcance

Este manual tiene como propósito facilitar el registro de información presupuestal de los gastos de funcionamiento de cada una de las políticas públicas para la atención de 1) los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom, 2) la construcción de paz y 3) la equidad para la mujer.

En cumplimiento de los artículos 219, 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019, modificados por los artículos 349 y 361 de la Ley 2294 de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP puso a disposición el Aplicativo TRAZA, a través del cual, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que a su vez tienen competencias en la ejecución de dichas políticas, pueden registrar esta información.

2. Responsable del registro

- Solo podrá acceder al aplicativo la persona asignada como responsable del reporte según la instrucción dada en la circular externa 030 del 17 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público²³ y en las circulares que se emiten anualmente para el registro de información de los trazadores presupuestales, asociada a la ejecución de los gastos de funcionamiento e inversión de las políticas públicas en el aplicativo TRAZA y en la plataforma integrada de inversión pública PIIP, emitida por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.
- Para la creación y/o modificación de un usuario en el aplicativo TRAZA, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la entidad deberá remitir la solicitud al correo electrónico traza@minhacienda.gov.co. En el correo se debe proporcionar el nombre completo del servidor público, cargo, número de teléfono con su extensión, número de cédula y correo institucional y el trazador que va a reportar.
- Enlace de acceso al sistema: www.traza.minhacienda.gov.co

3. Aspectos a tener en cuenta

- La información presupuestal correspondiente al reporte de cierre de vigencia presupuestal comprende la información de apropiación final, compromisos, obligaciones y pagos con corte a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior a la vigencia de reporte (periodo t-1).
- La información presupuestal correspondiente al reporte de inicio de vigencia presupuestal comprende la apropiación inicial que se proyecta para el periodo 01 de enero a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se realiza el reporte-programación presupuestal.

²³ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-131640%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

- El informe presupuestal (apropiación y ejecución) correspondiente al reporte trimestral de la vigencia de reporte comprende:
 - Trimestre I: 01 enero - 31 marzo de la vigencia en la que se reporta
 - Trimestre II: 01 enero - 30 junio de la vigencia en la que se reporta
 - Trimestre III: 01 enero - 30 septiembre de la vigencia en la que se reporta
 - Trimestre IV: 01 enero -31 diciembre de la vigencia actual (reporte de cierre de vigencia presupuestal)
- El reporte de información estará en línea con el Decreto 412 de 2018²⁴ y la Resolución 042 de 20 de diciembre del 2019 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que establecieron el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP en armonía con estándares internacionales para el Presupuesto General de la Nación.

4. Sobre el registro de información de funcionamiento

A continuación, se presentan los lineamientos para identificar los gastos de funcionamiento focalizados en las políticas transversales de 1) Pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom, 2) Construcción de paz y 3) Equidad para la mujer. En la tabla se muestran las principales cuentas y los lineamientos de identificación de recursos.

Principales cuentas	Lineamiento
Gastos de personal	Reportar los <i>equipos de trabajo</i> (Direcciones, Subdirecciones, Grupos de trabajo o funcionarios) dedicados 100% a atender la política transversal y/o aquellos creados para tal fin.
Adquisición de bienes y servicios	Reportar los <i>profesionales por prestación de servicios</i> contratados y dedicados 100% a atender la política transversal y/o aquellos creados para tal fin.
Transferencias corrientes	Reportar las <i>transferencias</i> que ejecute la entidad para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la política transversal.

Nota: Es importante señalar que, si los funcionarios o grupos de trabajo no están dedicados el 100% a atender la política transversal, no se debe hacer el reporte de la información relacionada con los rubros presupuestales respectivos.

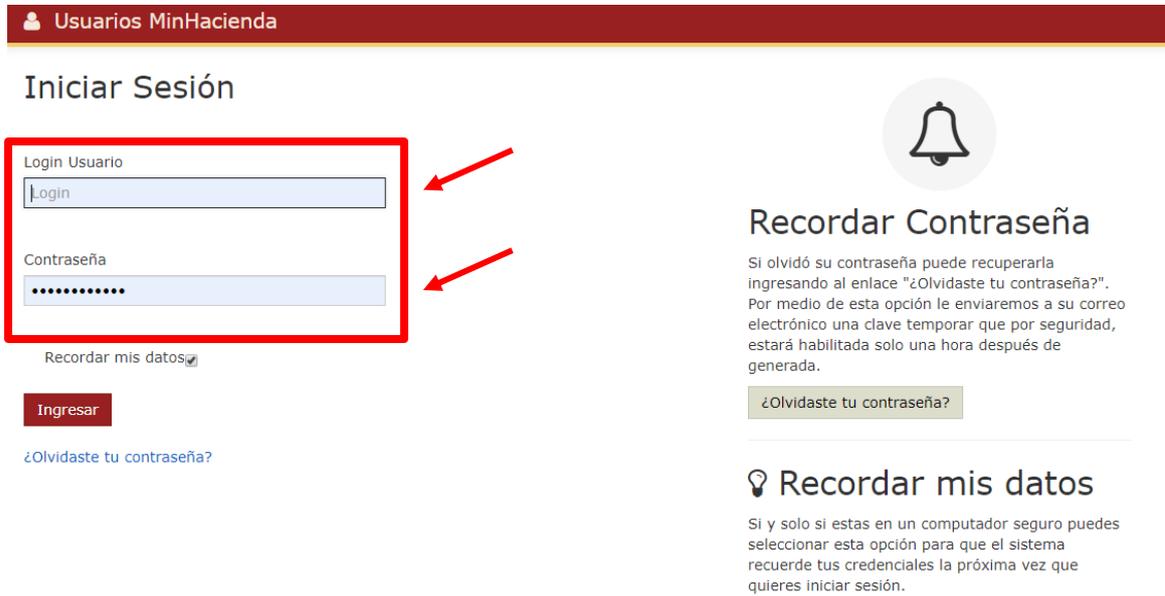
Ejemplo, si dentro de la entidad existe un grupo de funcionarios o se crea un grupo para atender la política de indígenas el gasto de personal que generen dichos funcionarios y los gastos de adquisición de bienes y servicios generados por la contratación de personal para la atención de la política de indígenas deberá ser reportado como gasto de funcionamiento, si dichos funcionarios no atienden de manera exclusiva dicha política no deben ser registrados los gastos de funcionamiento que generen.

²⁴ Mediante el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015, Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

5. Procedimiento

5.1 Ingreso al sistema

- Se digita el usuario y contraseña que fue notificado al correo electrónico de la persona responsable de registro y se selecciona la aplicación disponible TRAZA.



Usuarios MinHacienda

Iniciar Sesión

Login Usuario
Login

Contraseña
.....

Recordar mis datos

Ingresar

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Recordar Contraseña

Si olvidó su contraseña puede recuperarla ingresando al enlace "¿Olvidaste tu contraseña?". Por medio de esta opción le enviaremos a su correo electrónico una clave temporal que por seguridad, estará habilitada solo una hora después de generada.

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Recordar mis datos

Si y solo si estas en un computador seguro puedes seleccionar esta opción para que el sistema recuerde tus credenciales la próxima vez que quieres iniciar sesión.



Usuarios MinHacienda

Bienvenido a MinHacienda

Por medio de esta funcionalidad usted podrá ingresar a las aplicaciones transaccionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia. Si es usuario y necesita acceso por favor contáctese con nuestra línea de atención 01-8000-910071.

Usted tiene las siguientes aplicaciones disponibles, para ingresar de clic en el botón

TRAZA

5.2 Registrar información reporte de trimestre y cierre de vigencia

- Al ingresar en el costado izquierdo el menú identifica los seguimientos activos y los seguimientos históricos. La ruta Seguimientos/históricos muestra la información registrada en años anteriores por parte del usuario.
- En la ruta de Seguimientos/Activos, se relacionan los seguimientos pendientes de registro de información, en el nombre se identifica el periodo y la política transversal a reportar.

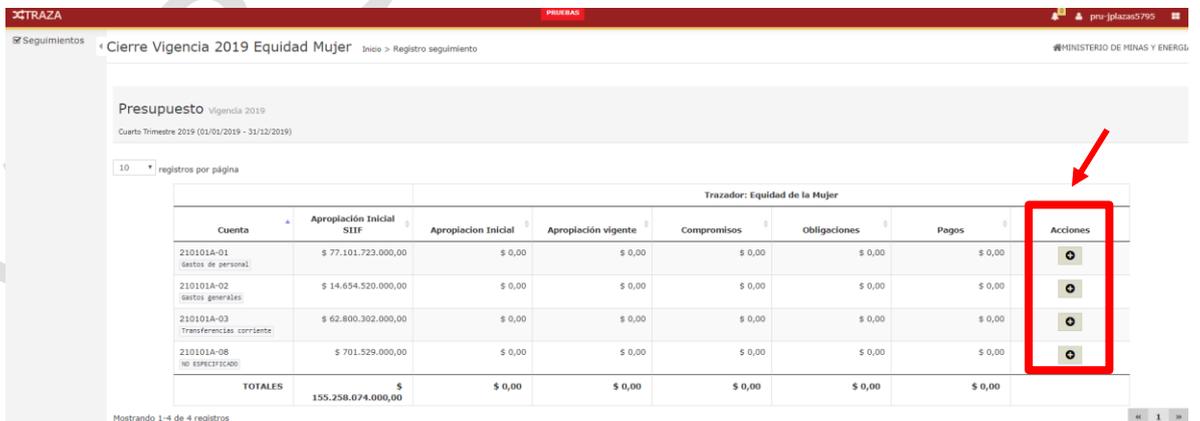
- En las columnas siguientes se observa información sobre el trazador que se está reportando, el periodo del reporte, el estado del registro y el tiempo con el que se cuenta para diligenciar la información.



Seguimiento	Trazador	Periodo	Estado registro	Disponible para registro
Cierre Vigencia 2019 Equidad Mujer	Equidad de la Mujer	01/01/2019 - 31/12/2019	Pendiente	24/02/2020 - 14/03/2020
Programación 2020 Equidad Mujer	Equidad de la Mujer	30/01/2020 - 07/02/2020	Borrador	24/02/2020 - 14/03/2020

- Para ingresar dar clic en el nombre del seguimiento, El registro consta de información del gasto en dos niveles: 1) Presupuestal y 2) Categorías.
- Información del gasto a nivel Presupuestal, se realiza el registro por cada subcuenta del presupuesto de funcionamiento (gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, transferencias de capital, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora). El sistema traerá automáticamente la apropiación total inicial de la cuenta del SIIF y la entidad registrará la apropiación vigente (dependiendo del trimestre en el que se realice el reporte y teniendo en cuenta que es un reporte acumulado, es decir del primero de enero al trimestre correspondiente) los compromisos, las obligaciones y los pagos exclusivos para la política transversal a reportar, no se deben ingresar valores con decimales.

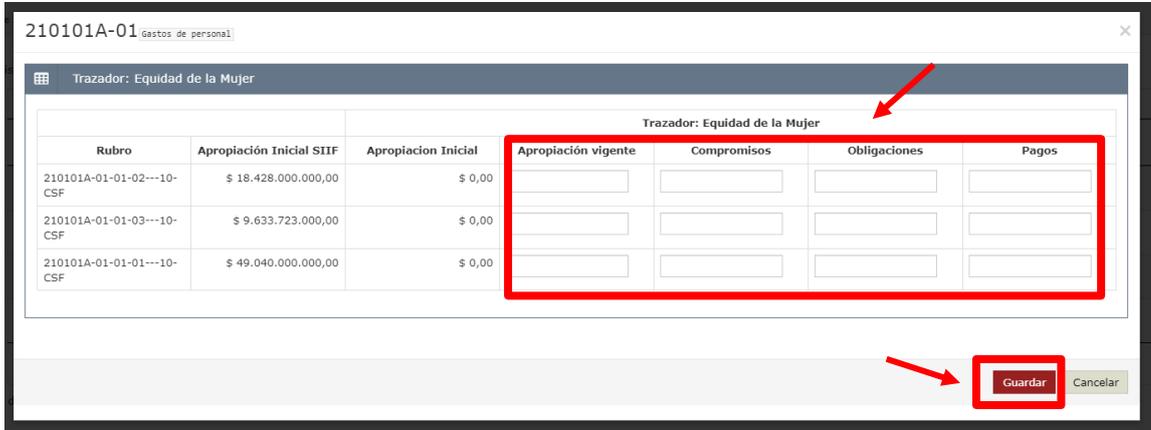
Nota: Para el reporte del cierre de vigencia 2019 la apropiación inicial aparecerá en 0 por defecto, a razón de ser el primer reporte que se tiene de los trazadores.



Cuenta	Apropiación Inicial SIIF	Apropiación Inicial	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Acciones
210101A-01 gastos de personal	\$ 77.101.723.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
210101A-02 gastos generales	\$ 14.654.520.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
210101A-03 Transferencias corriente	\$ 62.800.302.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
210101A-08 NO ESPECIFICADO	\$ 701.529.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
TOTALES	\$ 155.258.074.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

- Para el registro, dar clic en el botón  de la columna acciones, registrar los valores en cada columna y guardar.

Nota: Si después de guardar la información de cada cuenta se requiere modificar los datos por valor cero, es necesario incluir el número "0" en cada una de las celdas a modificar, en el caso que el valor sea cambiado por espacios en blanco, el sistema no guardará la modificación.



Rubro	Apropriación Inicial SIIF	Apropriación Inicial	Apropriación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos
210101A-01-01-02---10-CSF	\$ 18.428.000.000,00	\$ 0,00				
210101A-01-01-03---10-CSF	\$ 9.633.723.000,00	\$ 0,00				
210101A-01-01-01---10-CSF	\$ 49.040.000.000,00	\$ 0,00				

- La información de gasto a nivel Categorías, se deberá realizar el registro presupuestal según la naturaleza del gasto que se puede consultar en el anexo del presente Manual.
- Tenga en cuenta que los valores registrados en la información de gasto a nivel Presupuestal son el tope máximo que podrá ser categorizado en la información de gasto a nivel Categorías.
- Para el registro de la información de gasto a nivel Categorías, en el menú desplegable seleccionar el rubro a categorizar, la categoría a relacionar y digitar los valores correspondientes a cada una de las etapas de la cadena presupuestal. Tras verificar las cifras incluidas dar clic en el botón de "Adicionar". El valor total de Categorías debe ser igual al valor registrado en la información de gasto a nivel Presupuestal.
- Al finalizar el registro, dar clic en el botón guardar y enviar. Después de enviada la información, el sistema le informa que al aceptar no podrá realizar modificaciones. Una vez enviado el seguimiento ya no aparecerá en activos si no que hará parte de seguimientos/históricos.

Nota 1.: El sistema indicará los recursos máximos que se podrán ingresar de acuerdo con la información por nivel presupuestal.

Nota 2.: El reporte de cierre de vigencia es el mismo reporte del trimestre IV de cada vigencia, por tanto, el total de reportes al año es de 5, un reporte inicial y 4 trimestrales.

Nota 3.: Una vez los valores reportados sean validados de encontrar inconsistencias en la información el sistema remitirá un correo electrónico solicitando verificar la información registrada.

Categorías Vigencia 2019
Cuarto Trimestre 2019 (01/01/2019 - 31/12/2019)

10 registros por página

Trazador: Equidad de la Mujer						
Rubro	Categoría	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Acciones
No existen registros que cumplan con los criterios especificados						
--Seleccionar--	--Seleccionar--	0,00	0,00	0,00	0,00	Adicionar

Mostrando 0 al 0 de 0 registros

Guardar y Enviar

5.3 Registrar reporte de inicio de la vigencia

- En la ruta Seguimiento/Activos, aparece la programación de la vigencia actual, el registro consta de información del gasto en dos niveles: 1) Presupuestal y 2) Categorías.

SEGUIMIENTO

PRUEBAS

pru-jplazas5795

Seguimientos activos Inicio > Activos

10 registros por página

Seguimiento	Trazador	Periodo	Estado registro	Disponible para registro
Cierre Vigencia 2019 Equidad Mujer	Equidad de la Mujer	01/01/2019 - 31/12/2019	Pendiente	24/02/2020 - 14/03/2020
Programación 2020 Equidad Mujer	Equidad de la Mujer	30/01/2020 - 07/02/2020	Borrador	24/02/2020 - 14/03/2020

- Información de gasto a nivel Presupuestal, realizar el registro por cada subcuenta del presupuesto de funcionamiento, donde el sistema traerá automáticamente la apropiación total inicial de la cuenta del SIIF. El registro realizado por la entidad corresponde a la apropiación inicial que se programa para la ejecutar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia reportada exclusiva para la política transversal asociada.

SEGUIMIENTO

PRUEBAS

pru-jplazas5795

Programación 2020 Equidad Mujer Inicio > Registro seguimiento

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Presupuesto Vigencia 2020
Inicial 2020 (30/01/2020 - 07/02/2020)

10 registros por página

Cuenta	Trazador: Equidad de la Mujer		Acciones
	Apropiación Inicial SIIF	Apropiación Inicial	
210101A-01 (gastos de personal)	\$ 77.101.723.000,00	\$ 15.000.000,00	+
210101A-02 (gastos generales)	\$ 14.654.520.000,00	\$ 0,00	+
210101A-03 (transferencias corriente)	\$ 62.800.302.000,00	\$ 5.000.000.000,00	+
210101A-08 (NO ESPECIFICADO)	\$ 701.529.000,00	\$ 0,00	+
TOTALES	\$ 159.258.074.000,00	\$ 5.015.000.000,00	

Mostrando 1-4 de 4 registros

- Para realizar el registro, dar clic en el botón  de la columna acciones, registrar los valores en cada columna y guardar. Aquí la información puede ser diligenciada en valor o porcentaje.

210101A-01 Gastos de personal

Trazador: Equidad de la Mujer

Rubro	Apropiación Inicial SIIF	Apropiación Inicial	%
210101A-01-01-02---10-CSF	\$ 18.428.000.000,00	15.000.000,00	
210101A-01-01-03---10-CSF	\$ 9.633.723.000,00	0,00	
210101A-01-01-01---10-CSF	\$ 49.040.000.000,00	0,00	

- Información de gasto a nivel de Categorías, realizar el registro presupuestal según la naturaleza del gasto que se puede consultar en el anexo del presente Manual.
- Tenga en cuenta que los valores registrados en la información de gasto a nivel Presupuestal son el tope máximo que podrá ser categorizado en la información de gasto a nivel Categorías.
- Para el registro de la información de gasto a nivel Categorías, en el menú desplegable seleccionar el rubro a categorizar, la categoría a relacionar y digitar el valor de apropiación inicial. Tras verificar las cifras incluidas dar clic en el botón de “Adicionar”. El valor total de Categorías debe ser igual al valor registrado en la información de gasto a nivel Presupuestal.
- Al finalizar el registro, dar clic en el botón guardar y enviar. Después de enviada la información, el sistema le informa que al aceptar no podrá realizar modificaciones. Una vez enviado el seguimiento ya no aparecerá en activos si no que hará parte de seguimientos/históricos.

Nota: El sistema indicará los recursos máximos que se podrán ingresar de acuerdo con la información por nivel presupuestal.

Categorías Vigencia 2020
 Inicial 2020 (30/01/2020 - 07/02/2020)

10 registros por página

Trazador: Equidad de la Mujer

Rubro	Categoría	Apropiación Inicial	Acciones
No existen registros que cumplan con los criterios especificados			
Rubro --Seleccionar--	Categoría --Seleccionar--	Apropiación Inicial <input type="text"/>	<input type="button" value="Adicionar"/>

Mostrando 0 al 0 de 0 registros

5.4 Seguimiento Histórico

Esta función muestra la información histórica del trazador, la vigencia, periodos y la última actualización.

Para ver información al detalle de un seguimiento en específico, dar clic en nombre del seguimiento que se encuentra en la primera columna de la tabla, como en este caso lo muestra la figura siguiente.



Administración **Seguimientos históricos** Inicio > Históricos

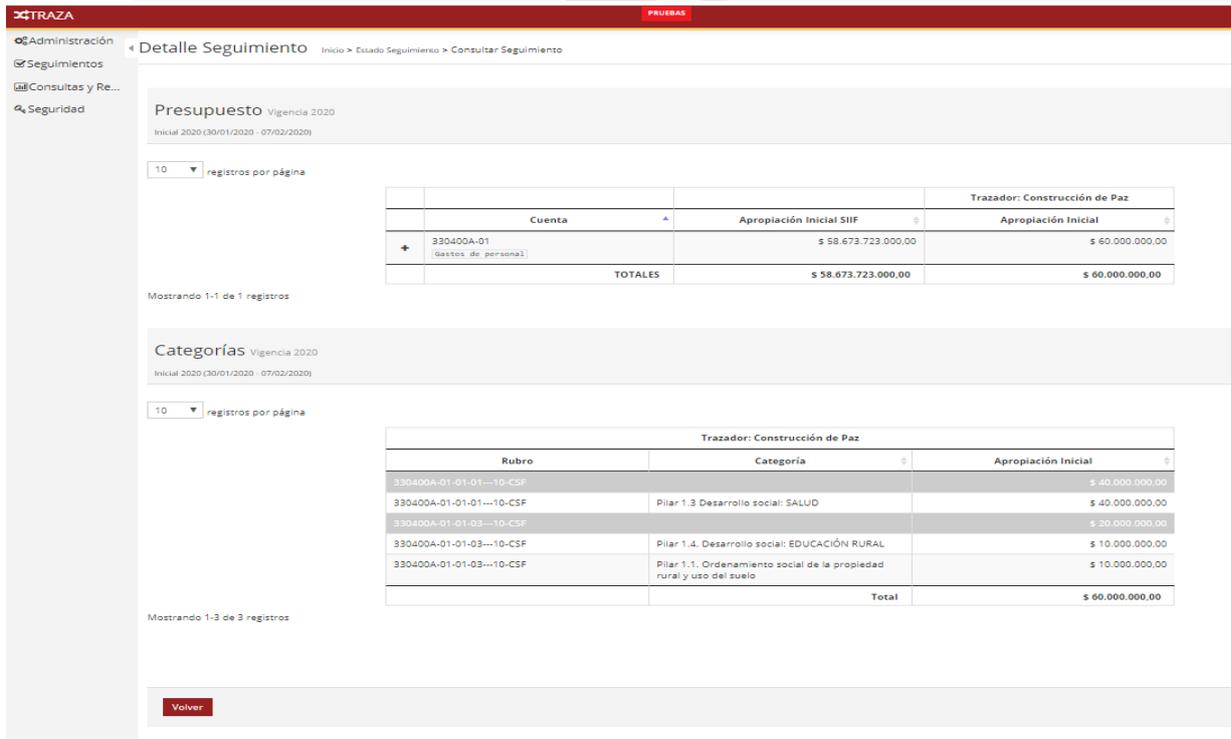
Seguimientos

Administrar Seguimientos: 10 registros por página

Seguimiento	Trazador	Vigencia	Per
Inicial 2020	Construcción de Paz	2020	30/01/2020 - C

Mostrando 1-1 de 1 registros

Al dar clic en el link de seguimiento del trazador que se quiere revisar, el sistema muestra la siguiente imagen.



Administración **Detalle Seguimiento** Inicio > Estado Seguimiento > Consultar Seguimiento

Seguimientos

Consultas y Re...

Seguridad

Presupuesto Vigencia 2020
Inicial 2020 (30/01/2020 - 07/02/2020)

10 registros por página

Cuenta	Apropiación Inicial SIIF	Apropiación Inicial
330400A-01 (gastos de personal)	\$ 58.673.723.000,00	\$ 60.000.000,00
TOTALES	\$ 58.673.723.000,00	\$ 60.000.000,00

Mostrando 1-1 de 1 registros

Categorías Vigencia 2020
Inicial 2020 (30/01/2020 - 07/02/2020)

10 registros por página

Rubro	Categoría	Apropiación Inicial
330400A-01-01-01-10-CSF		\$ 40.000.000,00
330400A-01-01-01-10-CSF	Pilar 1.3 Desarrollo social: SALUD	\$ 40.000.000,00
330400A-01-01-03-10-CSF		\$ 20.000.000,00
330400A-01-01-03-10-CSF	Pilar 1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	\$ 10.000.000,00
330400A-01-01-03-10-CSF	Pilar 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	\$ 10.000.000,00
	Total	\$ 60.000.000,00

Mostrando 1-3 de 3 registros

[Volver](#)

La información presentada contiene el detalle del seguimiento del Presupuesto, la categoría, el rubro, la cuenta, apropiación Inicial.

Dar clic en el botón Volver, ubicado en la parte inferior izquierda, para regresar el listado de seguimientos históricos.

Para el año 2019, año inicial de reporte no aparecen históricos hasta tanto no se haga el primer registro de información.

VERSION FINAL